

MONTO: \$ 309,834.65 INCLUYE I.V.A.
VIGENCIA: DEL 31 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DEL 2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA COMERCIALIZADORA DIESGA, S.A. DE C.V.., REPRESENTADA POR EL IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 04 DE AGOSTO DE 2011.
- I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO № 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.
- I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- 1.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO IP-2018-40. SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NUMERO 0000172.
- I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE NÚMERO CNE-781229 BK4.
- I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AA-011L5X001-E83-2018, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DEL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 61393, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO, ERICK SANTIN BECERRIL. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL 50828, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE 2011. MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1,

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

2

Metepec, Estado de México, CP 52148



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas datos personales se retiere a toda aquella informacion asociaua a una persona o muritado que lo lace kantante.

(nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CONTRATO No. CAS-063/2018

- II.2.- QUE EL IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 62713, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO, ERICK SANTIN BECERRIL. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CREDENDIAL PARA VOTAR NUM. , EXPEDIDO POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No.1.
- II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: COMERCIALIZACION DE TODA CALSE DE PRODUCTOS, MERCANCIAS Y SERVICIOS, LA EXPORTACION E IMPORTACION DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA SU COMPRA Y VENTA
- II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE CDI1106213U3 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.
- II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN HERIBERTO ENRIQUEZ No. 4 SUR COL. LA CURVA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50250 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.- DE "LAS PARTES".
- III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN **EN LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE EL "CONALEP" OBTENGA DEL "PROVEEDOR" EL: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 9)",", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". - EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PRESTAR AL "CONALEP" EL: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 9)", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACIÓN, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND DE POR LO MENOS 5 COLORES DISTINTOS FLUORESCENTES, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)	PZA	50
2	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND COLOR AMARILLO CANARIO, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)	PZA	500
3	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 32.5 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO (TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	4000
4	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 36 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO. (TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	1000
5	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GMS. COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 100 HOJAS.(TIPO VANGOGH)	PAQ	100
6	HOJA BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	752
7	HOJA BOND TAMAÑO OFICIO ARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	500
9	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA TAMAÑO UNICO, MEDIDAS 22.0 x 17.0, EN PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 60 g/m2, CON PASTAS DURAS FORRADAS CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2, 96 HOJAS.	PZA	150

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE TODOS LOS BIENES CUMPLAN CON LA NOM-050-SCFI-2004, "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.

DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PUESTOS A PISO, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS O DETERIOROS EN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA."

EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF No. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2da, SECCIÓN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS. - LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DE "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

CUARTA: MONTO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO QUE EL "CONALEP" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" ES LA CANTIDAD DE \$267,098.84(DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO 84/100 M.N.), MONTO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

EMV

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

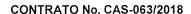


PARTIDA	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3"	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL
1	CON 100 HOJAS PAPEL BOND DE POR LO MENOS 5 COLORES DISTINTOS FLUORESCENTES, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)		50	\$ 7.68	\$ 	384.00
2	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND COLOR AMARILLO CANARIO, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)	PZA	500	\$ 8.08	\$	4,040.00
3	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 32.5 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO (TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	4000	\$ 31.30	\$	125,200.00
4	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 36 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO.(TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	1000	\$ 30.03	\$	30,030.00
5	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GMS. COLOR BLANCO PRESENTACION EN PAQUETE DE 100 HOJAS.(TIPO VANGOGH)	PAQ	100	\$ 83.54	\$	8,354.00
6	HOJA BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	752	\$ 68.92	\$	51,827.84
7	HOJA BOND TAMAÑO OFICIO ARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	500	\$ 86.06	\$	43,030.00
9	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA TAMAÑO UNICO, MEDIDAS 22.0 x 17.0, EN PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 60 g/m2, CON PASTAS DURAS FORRADAS CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2, 96 HOJAS.	PZA	150	\$ 28.22	\$	4,233.00
	SUBTOTAL				\$	267,098.84
	I.V.A				\$	42,735.81
	TOTAL				\$	309,834.65

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

- SP

[]





EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA: LUGAR DE PAGO: EL "CONALEP" REALIZARÁ LOS PAGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET PREVIAMENTE EXHIBIDOS, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL ULTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

SEXTA: VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 31 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DEL 2018, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO.

SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA ENTREGADA POR EL "PROVEEDOR", POR LO QUE EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL "CONALEP", DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL CFDI DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON R.F.C. CNE-781229-BK4, DOMICILIO FISCAL, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MÉXICO, C.P. 52148 Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ A LO DESCRITO EN EL CONTRATO.

LOS CFDI APROBADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁN SER REMITIDAS EN FORMATO .XML Y .PDF AL CORREO ELECTRÓNICO ecortiz@conalep.edu.mx

LOS PAGOS AL "**PROVEEDOR**" SE EFECTUARÁN PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, PARA LO QUE ES INDISPENSABLE QUE ÉSTOS PROPORCIONEN EN HOJA MEMBRETADA LOS SIGUIENTES DATOS:

- -CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR".
- -FECHA DE APERTURA
- -MONEDA
- -INSTITUCIÓN BANCARIA.
- -SUCURSAL
- -NO. DE PLAZA
- -NÚMERO DE CUENTA.
- -CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (DE 18 DÍGITOS) (CLABE)
- -ESTADO DE CUENTA.
- -REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- -DOMICILIO FISCAL

OCTAVA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

 \mathcal{J}



NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET WWW.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON CALIDAD O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR UN PERIODO **DEL 31 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DEL 2018**, PERIODO EN EL QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS, EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES POR 60 DIAS, MISMA QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "**PROVEEDOR**" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "**CONALEP**", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; Y,
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

P C

6



AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A REPONER LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- 8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 12.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP", EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

J.S.



EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "**PROVEEDOR**" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES:
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIEREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO EL CONALEP APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

 POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

7

6



 POR ATRASO DE ALGUNA PARTIDA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA.

DICHAS PENALIZACIONES DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁN SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. - EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS, POR LO TANTO......A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO DE 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE REALICE AL "PROVEEDOR", DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, INICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE EL "PROVEEDOR" HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE DICHA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL "CONALEP", QUIENES LLEVARÁN A CABO DICHA VERIFICACIÓN, Y EN CASO DE OBSERVAR SERVICIOS DEFICIENTES NOTIFICARAN AL "PROVEEDOR" LO CONDUCENTE.

DÉCIMA OCTAVA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

2

EMV



EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

DÉCIMA NOVENA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE
MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN
QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS,
SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD
SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

POR EL "CONALEP"

M. EN H. P. BELEN DIAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

Y ADQUISICIONES

POR EL "PROVEEDOR"

IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ APODERADO LEGAL DE COMERCIALIZADORA DIESGA, S.A. DE C.V.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01



REVISO TÉCNICAMENTE

LIC. MARÍÀ-ÐÉILOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ARQ. REYÑA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COÓRDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, **COMERCIALIZADORA DIESGA, S.A. DE C.V..**, CON FECHA 27 DE JULIO DE 2018.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01

11

ANEXO 1



VOLUMEN SEMERO, OCHOCH NEOS TRECE

INSTRUMENTO NUMERO, SESENTA LEN MIL TRESCHENTOS NOVENTA VERES.

OF CONTRACT CONTRACTO DE SOCIEDAD MERCANTE DENOMINADA COMERCIALIZADORA DESGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GEL-LORMIMIZAN LOS SENORES IGNACIO ISRAFE DEAZ RUIZ, FLIZABIERE GARCIA GARCIA, CÁRLOS MEBERTO PEREZ ESCAMILEA A PETRA SELVIA FLORES RAMIREZ.

	ı	(H	H)	\I	١	.11	E	E)	(Ί	, Υ	RI	N	ı	Ą	ŕ	()	(١	11	(1	ì																			. ,					
	ı	\	1	١,	1	ţ	1	V)) ;)]	1	()	H	'n	Ą	. 1	`	T.	Λ	()(•	P	. ,	MI	`	Н	·(-)		\ I	(-)	`	\ l·	313	ST	н	`	H	AS		1	١	11	٠.	11	H	`\	ΙĘ
Ðŀ	j	11	ic.	Í)()	*	11	11	(۱\	(F	`	N	1	١	! '(i(,																						. ,						
	1	()	. N	1.	V.	`	H	(1)	!	٠,	D	1 1	ξŀ	ŧ.	H)	E	RI	(К	8	, \	Λ.	11	\	ß	F (Ή.	RI	Ų.	۱.	1	()	١.١	RI	()	1'1	G	E.I	1 '(1.	ST.	M	ŀk	(-)	SE	l:
Ы·	H	(S	T	۱ı) ())1		11	Ŋ	Н	Ή).	{ {)?	ŞI	11	S	11	Ŋ	Ÿ	C	1	ŀ	\.	1 :	1	4	!	1 1	1.3	11	í	ΔI	11	V	. 1	1.	Cit) (Ή)	٠, ١	1	ĄК			
	į	ı	Ċ	į 1°	\	l R	١	} (1	1 1 1		N) (11	įı	Al)	V	i	R		V.		11	1	H:		11	11	V 1	d	4	•	()	۱I	:R	Cl	11	12	'. \	D	Ж	١	Ð	H-S	śĠ	١
SO	1	11) 1	(1)		١,	40	١,	T	I	١	()	F.	(۸,	۱٬۱	I.	M	ı	V	١	R	Ы	1;	L.I		C j	1		þſ	111	VI	VI	12	٧.		! (15	SI	N.)Į.	115	`) (;:	١,	C	(
ISR	1	1 1	į) [١.	/	R	1	Z,	. 1	1	17	. \	В	I.	П	1 ((; '	۱ı	ŧζ	1.	١.	C.	V	₹€	1	١.	(۱ı	₹1	();	S	۱ı	33	ER	11	()	PE	ĸ	Z	E	St	١	111	1 1	۸,	١
PF	H	١,	٠,	۱ŧ	١	۱ ۱	. 1	1.	0	RI		R	١	۱ı	11	۲ŀ	7.																														
																			,,	1)/		r t	٠.	r .			,	E.	٠.																		

PARA TOS TELETOS DE LAS DECLARACIONES Y ANTICIDENTES QUE LOS COMPARICIENTES HARAN. Y ELSTEPCARAN EN TISTE ACTO. PROCEDE A PROTESTARIOS PARA QUE NE CONDUZENNO CON VERDAD, APERCIBIENDOLOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUENTA DECLARAN FALSAMENTE A, LOS ENTERE DEL CONTENDO, ALCANCES Y CONSECUENCIAS LEGALES DE LOS ARBICULOS POSETENTA Y NUTAL ERACCION ABLOCIAVO (ROMANO) DE LA LUM DEL NOTARIADO. Y DE APERCACION SUPELIOREN LOS ARTICULOS (163 UNO PUNTO CIUNO) ERES DEL CODIGIO DE PROCEDIMIENTOS CIVILIS. ESA CIUNIO CINCUENTA Y SEIS LEGACION PRINTERA, Y 157 CIUNIO CINCUENTAY SIETE DEL CODIGIO PUNAL, TODOS ELLOS AIGENES EN EL ESTADO DE MENICO, ATENTO A LO ANTERIOR Y HABIENDO PROTESTADO DECIRE ANTERIADO PROTESTADO.

AL TELECTO TOS COMPARECIENTES, ME ENTIDEN EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL CEALSE AGREGA AL APENDRA DE ESTADA SCRITURA MARCADO CONCATEURA A VA EQUE A ENTERA DICE.

ANTECEDENTES

CAL MARGA S SUPERIOR DEPENDING ARARECT US SELFCICOS EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE SECRETAKIA DE RELACIONES LATERIORES (SREC. AL MARGEN SEPERIOR IZQUIERDO DICE. DIRECTION GENERAL DE ASUNTOS HERIDICOS DERECTOS DE PERMISOS APLICAÇO 21 CONSTITUCIONAL, DELFOACION DE LA SIGUL, PERMISO 1800002, EMPEDIDADE 2011/2003/00 10110-1103 (SES)0045-AU CENTRO. De conformidad con le dispueste per les enteules 25 tracción 130 la Constitución Politicida los histados Unidas Mexicanos, 2%, hacerea Vale la Ley Organica de la Astronostración Publica leaderate 13 de la Ley de Inverse a Leganquia y 13, 43, y de del Reel anche et la Ley de Inverseon Extrumples of 14 Regular Chargonal de Inversiones Extrangeries, y en aténiros a la soberent presentada por el tha Stran, YELLIANA PAOLA GARCIA CUENCA, con tandamenes en los dispuesto recariamento do mocación L incisa at J.J. Regf. nent. The flor de la Sectagna de Rebenones Exemple senvingo es concede. El principa para constitutiona SADE CV baio la samiente o nominación. COMERCIALIZADORA DIFSGA. Este tentida, quadra i condicionado a que en los estaturos en la sociedad que se constituya, se i iscie. Ja climeda de exclusión de extrangues o el convenio previsio en la tracción Edel acticale. El Constitución del conformidad e in lo que regulblegen has naturales 18 de la Ley de Inversión layting en y 4d del Reglamon et y del Region. Nacional de Inversiones Examignas - Cabe senaine que el presente permise se otorga sur percouse de lo dispuesto por el armento 94 d. Di Ley de la Propiedad Industrial. Este permiso quadra sin efectos si dentr. Actos novema dass habiles suggestive a la Cecha de oberginamento del mirano, lescentreres dos processores e obergini entre trabationo publica d'instrumente correspondignity a la C. natission de que sy trarquide contre en dindicor le evablecida por al lengilo 17 del Righmento de la Levide, liveración Extranjon y del Regiono Scaliarni de Inversiones Explaide es. Astronomo, el impresado debe a dar a torrel. Enso de la denominación que elegitudo mediante el presente prenoro a la Secretaria de Rolas leves Esta mores dentre de levesars meses sinoremes a la over dicion del nusmo, disconformidad con Exdispuest e post Carrello Es del Reglandinto de la Levide fer i su in Extragero x del Rogistro Nucional de Inversiones Fiscaro sus Folioca Fido de Mestra Estás muesta de 2011. El Fi DEFFORDO and prina degible. DR. RICARDO CAMARA SANCHEZ, no s So de, Escide Nacional QUE DICE "SECRETARIA DE RELACIONES ENTERÍORES, DIFERMADOS ESTADO DE MENICO" AGENO, RECHIO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODECTOS Y APROVECTEAMILY FOR TEDERALES . . .

BE 14. HÉRAMNOS DEL ARTÍCULO AS INGISHAL SE OENDO PARRADO, DEL CODIGO EISCAL
DE LA FEDERACION, EN VIGOR LES REQUERO A LOS COMPARICCIENTES SUS COMPROBASTES
DE ENSCRIPCION. AL REGISTRO, DEDRAM, DE CONTRIBUATIONES, MISMOS, OUT. NO LOS
PRESENTAN, POR LO QUE SE DARÁ AVISO AL SURVICIO DE ADMINISTRAVÍ (DA TRIBUCARIA DE



DICHA ON SOCIAL SEASON OF THE COPIA AGREGARICAL APPROICE DE 18311 INSTRUMENTS AND A STATE OF A VALUE OF THE ASSESSMENT OF THE ASSESS NOT THE SECOND AND LOT NEWSFILM WINDS TO THE SECOND OF THE PRIMERA - 1993 COMPARIS IN THE ACTOR CONSTITUTED UNA SOCIEDAD MERCANDE COSTO DI NOMINARA, COMERCIALIZADORA, DIESGA, A QUE DUDERA IR SILMPRESECTES OF EASTALABRAS (SOCIEDAD ANONMA DE CAPITALA ABRABE), CODESC ABREADANCE A SACRECA STATE CASTALA CLARK SECRECADE NOR CASTA SERVICES FRANCES SOCIEDAD MERCANTIL S. PORTE DERECTIO COMENA POR LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE MOREGAN SEGUNDA — LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SURA DE NOVENTA Y NUEVE ASOS COSTADOS A PAPTIR DE LA CECTA DE HRADA DE LA PRESENTELS CRITERA - COSTA ADOS A PAPTIR DE LA CICATA DE HRADA DE LA PRESENTE RA - COSTA DE C TERCERA - (1) DOMICHIO DE LA SOCIEDAD SERA EN TOLUCA, ENTADO DE MUNICO, SIN PERBUCIO DE ESTABLECER AGENCIAS, SECURSALES, OHCINAS O REPRESENTACIONES EM CUALLSOURE OTPO LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRAMURO, ASCOMIO PACEAR DOMERIOS CONVENCIONALES CUARTA A A SOCIEDAD HENE POR OBJETO HI SIGURNIDA A CARACTERISTA CONTRA C TANGED TO A TOTAL OF DISPOSED AS A PRODUCT OF AN INCIDENT SERVICES. in the state of the engineering of another theory and the asset and a second of THE RESERVE OF STANFORD OF STANFORD MORE REPORT OF THE FIRST SAN The second section with the second second second section in the second second THE STATE OF THE DESIGNATION OF THE STATE OF A STORY POR STAND OF SHARE STANDS AND A STAND OF SHARE STANDS A SCHOOL STANDS A PAPORIAGION, EXPORTACION DISTRIBUCION COMPRETALIZACION DE A RECEIOS RELACIONADOS CON LA PARTISHEN OF PARCA, MELATUROICA 27 MAZA HECERROA ELLO TRONICA, ALBEMANDOTA DEL ALSEIDO MEDICA. of the Mindella control of the contr $\sim \pm \pm \pm 1$ V(OND) TODO TIPO DEPLODE TOS Y SEATSELY MATAYOREO Y 2012 A GENERAL INCLUMENDO DE MENERA EN NOTATIVA PERO NO A COURSE DO SE PRODUCTIC CONSIGNAR Y DISENAR TODA CLASS DE ARTICLEOS The second of compression Y (ropo) for identity and the confer industrial



TRANSBORMADORA O MANUFACTURERA EN GUNERAL ASECOMO É A MAOUNARIA O FOUPO
NECESARIO Y CONTERPROPOSITO DE LABRICAR ELEMENTOS DE CUALQUEE MATERIAL PARA
SUR EXCORPORADOS A LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE TODA CLASE OLI ESTES
DENTRODEL COMPREIO,
). Construcción de obras en general, publicas y o privadas por cuenta propia $\phi = +$
DETERCTROS, ENGLIPAIS O EN EL EXTRAEDERO
4.8REALIZACIONDEPSEUDIOSYPROYECTOSREFERENTESAEAURBANIZACION(SISTEMA0E)
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABEL Y AO ANTARILLADO, OBRAS HIDRAULICAS (PRESAS,
BORDOS Y CANALLS & FLI CTRIFICACION, PRA IMENERO IN YOUROS,
5. COMPRA, MENTA, IMPORTACION, ENPORTACION Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DE
TODA CLASE OF MATERIMES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA SIGESARIA YO
RÉLACIONADA CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
6 ARRESDAMIENTO DE MAOUNARIA Y FOURO PARA LA CONSTRUCCIÓN
As COMPRA, VENTA Y REPARACIÓN DE ATHICULOS NUEVOS Y USADOS DE TODA CLASE, ASE
COMO REMOLORES Y MAOUSARIA, EN GENERAL TODA CLASE DE AUTOMOTORES DE
PROPULSION GASOLINA, CORRENDE LEGETRICA, DESEL, ELOCICIA, Y TODO LO
RELACIONADO CON SU GREO
82 ASI COMO TOMAR TODA CLASE DE ATERCATOS Y REMOTORES A CONSIGNACION PARA SE
REVENTA, YASHAU NULVOS Ó USADOS
9 DEARORACION, ASESORIA, SUPERVISION A MAQUELA DE DISENO DE IMAGENES TEFCTOS
VINCALIS Y ANIMACION DIQUAL, ACDIO AR SICA.
60 EDICION PARA LA PRODUCCIONA PASS PRODUCCION ON LINEA OFF LINEAU PROVINCIOS
PUBLICITARIOS DEL SECTOR PRIVADO, GUBERNAMENTALES A CULTURALES PARA EMPIO
BULLYSION Y CINI MATOGRAHA
THE EXPLODACION OF TA INGLED REVENUES OF PARENTES, DESAFROR THOSE IN FOR
SOCIEDAO EN FORMA DE ASESORIA SURA COS TUNICOS. Y PROYFUTO SURGA CONACES
CONTRODUCTO PRINCIPAL DE LA SOCIETA M
TECLAS, ACHIVIDADES RECATIVAS A CALIBERTSION, OBJEKO GRAHCO, SEVERMAS DE COU de
REPRODUCCIONES TO LO MECANICAN SERRIBACIA, FOILO GRADADO SEUVICIOS
FOR OGRAFIE OS ERODECCIONES ACIDICA ESCADA A SERVICIOS EDITORIADAS VERDADA EN APLEA.



A positive secretary representation of details of the edition.

The property of the design of t

So of Reside Space Super action for Edition of the Matter section of the Proposition of the Space Super action of the Space Space Super action of the Space Space Space Super action of the Space Space

The second of th

A CONTRACTOR OF THE SECOND

The second of th

And the second of the second of

H

The state of the s

TO COMPANY AND A COMPANY OF PROPERTY OF PROPERTY OF A CONTROL OF A CON

The Company of the Market Company of the State of the Company of t

PRODUCTOR CONSIDER A CONTROL OF THE PRODUCT OF A CONTROL OF THE PRODUCT OF THE PR

ANALYSIS, BISON OF MINISTER OF TWEIGHT CONTROL SINCE TO A SECRET CONTROL OF THE ANALYSIS OF TH



ESSENSEN.

90. ARREND STORAGE BILDES DE LA SOCIEDAD O DEGLES BROS E LA COLA SEAN.
BIFNESAU (BIELS O CANCERIUS
$\textbf{M}_{G}(G(1), B(1)(2^{n})) \circ \forall A(1)(A(1)) \circ \textbf{M}_{G}(B(1)) = \textbf{M}_{G}(G(1)) \circ \textbf{M}_{G}(G(2)) \circ \textbf{M}_{G}(2) \circ $
BENERAL LIFEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CEVA-S. MERCAMBIES.
ADMINISTE ATIA OS Y I ABORALES, EN GENERAL PARA CUMPUIR CON SU ORGEO SOCIAL (1999).
U. MANUAN TURAR, COMPRAK, VENDER IMPORTAK TAPORTAR TODA CLASE DE ARTICUTOS
FPRODE CTOS OUT 1831N DENTRO DEL COMFECIO, PARA PROVELR AUNDER, DINERIBUIR, A
PARTICULARI S O ENTIDADES PÚBLICAS Y A SUAN NACIONALES O EXTRANJERAS ((m. 1999)).
C. OPERAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, INDUSTRAS, PRAVIOCICEAS
SÁCION MES O ENTRAMIERAS,
3. MANUACTURAR EXPORTAR, MENDER, IMPORTAR, COMPRAG TODA CLASS DE
RANSPORTES, MAQUINARIA, RIGACCIONES UN GENERAL Y AUTOPARTES Y 100 1008.
SPECTALLS AMBULANCIAS, BOMBEROS, PATRULLAS, PARA DISCAPACTIADOS, PARA RECELO.
SIMOLOGES PELODA CLASE, MAQUPNAKIA YEQUIPO EN GENERAL, $\phi(t) = \phi(t) + \cdots + \phi(t)$
CONTRAR FROM EL CAPITAL O PATRIMONIO DE OTRAS SOCIEDADES CIVILES O
STREAM DESIGNATION OF ADDITION ACCIONS OF
ANTE REGIONES EN LAS AN CONSTITUIDAS, ASE COMO ENARMAR O DE OTRA FORMA.
RASPANAR I MUS ACCIONES O PARTICIPACIONES.
L. ACTUAL COMO REPRESENTANTE COMBIOSISTA O INFERMIDIARIA DE TERCERAS.
FRSCEAS, FIST AS O MORALES, NACIONALES OF MIRANJERAS (***) (***) (***)
6. PROPORTOS AR SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y ASSERVA A FENICA DA
MATURIA INDESERIM, CONTABLE INDUSTRIAL CONTABLE, MERCANCIC HINANCICKA.
FOAL, DASISTEMAS COMPUTACIONALIS.
THE COMPRESSION ACTON OF CONTRAFACION BY TODAY CHASE OF PUBLIC HOAD A VISUAL VEN Γ
NOSCOS (SPECIALITARES, REVISTAS, PERIODICAS, MIDIOS DE COMESICACIÓN)
ϕ_{s} () 5 (8) TRUPLE OS, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS.
for all states of a realization of antiscion comprehensing sets of radio .
$(1113.85\%) \times (12.03) \text{MATOGRAPHOS}, \text{ OPUBLICHOAD MOVIE, OPEN UNIDADES DE ÉRANSPORTE.}$
N. C. 2010, RO NACIONAL O ENTRANHERO
- 10.01 MORACION DE TODA CLASE DE CONTRAJOS CIMILES O MERCANTRES ESCRITOS.
PROPERS OF PORT CONDUCTOR DE LOS MEDIOS TELCHRONICOS O TECNOLOGIAS PARA

7

W)

CUMPLIE CON SUS (INFS SOCIALES, ASL COMO LA EMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA
CLASE DE BIENES PARA LOS LINES SOCIALES.
99 - 10DA CLASE DE OPERACIONES CON LENIS COMERCIALES DE IMPORTACIÓN O
EXPORTACIÓN DE BIENES QUE CONSUMA LA SOCIEDAD O COMERCIADACE SEGUN SEA LE
OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD
40 LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EN OTRAS EMPRESAS
H. LA ADQUISICION O FNAJENACIÓN, POR EL ALQUIER TITULO DE TODA CLASO DE BIENES
MUPBLES E ENACTRUS NECESARIOS Y OFF SERFEACIONEN CON LE ORIGIO DE LA
SOCH DAD
42. TOMAR UN ARRENDAMIENTO O MUDIANTE CUALQUIER OTRO TELUTO EURÍDICO
INMUEBULS URBANOS Y RURAUES PARA LE ESTABLICAMENTO DE LABRE AS TATELRES.
OFFCHAS, THENDAS Y SHEMBRAS O COMERCIOS UN GENERAL TRANSPORTED TO THE STATE OF THE
43. OTORGAR, SIRAR, AVALAR, EMITIR, ACEPTAR, INDOSAR, CERTIFICAR O POR CUALQUER
OTRO CONCEPTO SUSCRIBIR TODA CLASS DE TRUTOS Y OPERACIONES DE CREDITO QUE
ESTEN PERMITIDOS POR LA LLY, PERO EN LE CASO DE OTORGAMIENTO DE AVALES A UN
BANCO O CUALQUIFR ACREEDOR LOS SOCIOS NO RESPONDERAN EN FORMA SOLIDARIA, SESO
SOLO EN PROPORCION DE LAS APORTACIONES OUT HUBBERTN HECHO LA SOCIEDAD $(, \cdots)$.
40. CELEBRAR Y-O LIEVAR, EN LA REPUBEICA MENICANA O EN LETA HRAND RO POR CUENTA
PROPENO AJENA, TODA CLASE DE ACTOS (INCLESIVEDE DOMENIO), CONTEXTOS O CONVENIOS
CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTÍA O DE CUALQUER OTRA INDOLE OUE
ESTENDER METHODS POR LATELY
352 GARANTIZAR OBJEGACIONES DE HERCEROS COMO HANZAS, HIPOTECAS Y TODO TIPO DE
GARANHAS.
46. TA ADOUSICION, POSESION, TSO Y DISPOSICION DE LYTENIES, CÉRTIFICADOS DE
INVERSES TICTNOTAS INVENTOS, METORAS DE PROCEDIMENTOS TECNICOS MARCAS,
NOMBRES COMERCIALES Y TODOS FOS DEMAS DERECTIOS DE PROPRIDAD INDUSTRIAL.
PROPIOS G AlleNos (1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1
PELLA REPRESENTACIÓN COMO PUE RAIGDEARDO, COMISIONISTA, HEPRESENTANTE O CON-
CHARABULO CORO ERROLMO CADACTEDE DE PSONTO LISOCA COMPARADO AR ANA CALANTERA.



SNRTW BE

48. ADOUBRIE CUMOURE OTRO HITTO, POSELE A EXPLOYAR TODA CLASE DE BILNES MULBEES, DERECHOS REALES, PERSONALES, ASECOMO MUEBLES, MIGRILIARIO A EQUIPOS NUCLSARIOS PARASICOBIFTO, a compression de la compression della co 19 CONTRATAR M. PERSONAL NECESARIO PARA SUS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPELMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES SERVICIOS Y DEMAS 50. LA CONTRATACION DE CREDITOS, ACTIVOS O PASIVOS, ABRIR CLENTAS BANCARIAS ES-INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS, OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON TERCEROS, EL OTORGAMIENTO A SU FAVOR O A SU CARGO DE GARANTIAS REALES O PERSONALES POR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TURCUROS ASECOMO EL OTORIGAMIENTO DE FIANZAS Y AVAILS POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBIEA DE ACCIONISTAS, -4. 4 A COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MERCADOS Y DEMAS ARTICLEOS DE LICTTO COMERCIO. ASECOMO COMPRA Y VENTA DE DIVISAS ISTERNACIONALES PARA LOS LINES SOCIALES. ASE COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN CUAL OUTER. PAIS DEL EXTRANGERO. 52. TOS DEMÁS NEGOCIOS CIVILES, MERCANAHELS Y BANCARIOS COMO APERTURA DE CUENTAS OUF LA SOUFDAD CONVINIERE LUEVAR ACARO Y OUT ESTEN LEGALMENTE. 33 COMPRA, VENTA, IMPORTACION EXPORTACIÓN, DISTRIBUCION RUNTA, DONACION. INTERCAMBRO, DACIONATA PAGO, CONSIGNACIONES, VENTA DE RELACCIONES, BRESDAK SERVICIOS DE MANTENIMIENTO : SUBABRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y FOUTO DE IMPRESION OFFSET, DIGITAL PRENSA ROLAHVOS Y TODO TO RELACIONADO AL RUBRO DE IMPRESOS Y GRAFICOS ASI COMO MANUTACTURA Y VENTA DE PUBLICIDAD. 5), COMPRA, VENTA, IMPOREACION, EXPOREACION Y COMPRETABIZACION EN OFNERAL DE 40DA CLASE DE MATERIALES, HERRAMIESTAS Y MAQUINARIA NECESARIA YO BUT ACTONADA CONTA INDUSTRIA HENTIL. 5. TA SUSCRIPCION TEOTORGAMIENTO LE ENDOSO O 11 AVAI DE TODA CLASE. DE TRUTOS DE CRÉDITO. YA SEA QUE SE TRATE DE OPERACIONES PROPEAS O DE FERCEROS 🕟 🦂

SO, EN GENERAL OBJECTER Y CONCEDER PRINTAMOS ACTION GRAD, Y EMILIR TOD
CLASE DE TÉCCOS DE CREDITO, POCCMICATOS CIVILES Y MERCASTILES CON O SE
GARANHAS, ASE COMO OFORGAR AVIAGOS Y HARZAS O CUMFOURR OURA FORMA E
GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS FAMIRIEN CONSTITUIRSE I
OBLIGADO SOLIDAMO DE TERCTROS, MISMAS QUE PODRAS SER REALIZADAS TANTO E
MONEDA NACIONAL COMO EXTRANGRA
** THRMAR CONTRATOS DE DEPOSITO BASCARIO A LA VISTA EN CUENTA DE CHEOUTS
3. THEMAR TODO TIPO DE COSTRATOS DE CREDITO RELACCIONARIO DE HABILITACIO
OFORGAR GARANTIA URI NDARIA, EIDOCLARIA, DAGIONES CARGOON BERSAINI, A CARGO
7% THEMAR CONTRATOS OF OPERACIONES PASIVAS Y OF SERVICION TALES COM
CONTRATOS DE VALORES EN ADMINISTRACION CONTRATOS DE COMISION MERCANTE
AMESA DE DESUROS, CONTRATO DE DEPOSITO BASCARIO DE DINTEO EN CUENTA
CORRESTES, CONTRATO DE SERVICIO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ETCHTERA (1907) 19
60 CONSTITURSE COMO DE ODOR SOLIDARIO
51 A VIETECTORY DE TODA CLASE DE ACTOS A LA CITTERACIÓN DE TODA CLASE D
CONTRATOS QUE UN CUALORIBER FORMA SUBILAGIOSEN CON LOS HINLS SOCIALES ANTE
DESCRIPOS
63) COMPRA, VENEX, DISTRIBUCION, IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION D
TRETAS, LEGUMBRES, LVORES, ARTHUROS MUDICOS, APHICUSOS MOTORES, IUGUETES
MINTERIAL PAPA EXCONSTRUCCION PARTERIA (CONTROL CONTROL CONTRO
61 TA CHILBRACION DE TODOS LOS CONTRATOS SURCONTRATOS ACTOS O CONVENIO
CIVILES O MERCANTHES, A CUALOURER THICLO (NECESARIOS O CONVENHALES PARA).
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD
55 OFFICER AND THE THE CREPHOS A SOMERE PROPERTY OF TERCHRON ASSECTION PARA
FRMAR LA ACTITACIÓN DE LOS MISMOS DE CONTORMIDAD ACARTICALO MONTSO DE L
TEY GENERAL DESOCUEDADES MERCANTIELS :
- ω - EXITHE α SESCRED TÍTUTOS DE «RÍ DITO, EMITIR CEDELAS OBLIGACIONES
CERTHICACIONES DOCUMENTOS RANCARIOS SIMILARES CON INTERVENCION DE LA
INSTITUCIONES QUESTÉANTES LASTEATS
67 AS GENERAL CHIEBRAR TODA CLASS DE ACTOS Y COSTRATOS CIVILES Y
ABROANTHES COMPATIBLES ON SUNATURALIZATIVA Y PLEMHIDOS POR CATLLY, A COLOR





Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Pública. Información Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Universal Declaración Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, nacionalidad, edad, lugar de filiación, nacimiento, raza, fecha de preferencias políticas, nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo

tanto deben ser protegidos por el

CONALEP.

TRASPASAR TALLS ACCIONES O PARTICIPACIONES, 6% ASOCIACION CONTÚDIA CLASE DE FAIRRESAN O COMPRICIANTES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O CONCORDANTE CON EL PRINCIPAL 30 TODA CLASE DE OPERACIONES CON TINES COMERCIALES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACION DE BIENES OU. CONSUMA LA SOCIEDAD O COMERCIMENT SEGUN SEA EL OBJETO PRINCIPAL DETA SOCIEDAD. QUINTA, ESTA SOCIEDAD ES MEXICANA, CON CLAUSULA DE ENCLUSION DE EXTRANJEROS, POR LO QUE NINGUNA PERSONA ENTRANJERA EISIGA O MORAL PODRA PENER PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD. SEPOR ALGEN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIOSADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUER PA ENTO 4 LEGARA A TUNER PARTICIPACIÓN EN 1 A SOCIEDAD, CONTRAVINIENDO ASLEG ESTABLECTIO EN EL PARRAFO OUE ANTECEDE, SE CONVILME DESDE AHORA EN QUE DICHA ADOUTSICION SURÁ NULA Y POR TANTO LOS DITULOS OUT LA REPRESENTEN. TENB NOOSE POR REDUCTOAS LAS PARTICIPACIONES EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE \sim SEXTA - LOS FIERCICIOS SOCIALIS CORRERAN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICH MBRE DE CADA AÑO CON EXCEPCION DEL PRIMER EU ROICIO QUE CORRELA A PARTIR OF LA FECHA DE TIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA ACTRETSTA Y UNO DE A SÉPTIMA, 44, CAPITAL SOCIAL MINIMO FILO ES LA CANTIDAD DE \$ 50,000,00 (CINCUENTA MILEPENOS 00,100 MONEDA NACIONALE MANIMO BIMBLADO, REPRESENTADO POR CIEN-ACCIONES NOMINATIVAS, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO ES LECCTIVO POR LOS

68 PARTICIPAR EN EL CAPITAL O PATRIMONIO DE OTRAS SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES YA SEA DESDE SU CONSTITUCION O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUCION, ANI COMO ENAUNAR O DE OTRA FORMA

se eliminaron 5 renglones con datos de accionistas

SOCIOS COMO SEATE --



THE AMORE OF CAPALACTION STRAILA CAMPIDAD DE SONGO (OF INTENTOS PESOS GENOG MONLOCK VICTOR ALC A OCEANA TOS COMPARECIENTES ELCEMBAN OUT LA REUNION OUT TENAN AL FIRMAR TA PRESENTE ENCRIPTERA, DEBE CONSIDERARSE COMO UN LEU CO LO ES COMO LA PRIMERA ASSAMBLEA GUNERAL DE SOCIOS, Y ACTULAVEDOR UNANIMOAD DE VOTOS LOS ACTURDOS OUT SECONTHEM NUMBER SIGNED NUMBER OF A CONTROL OF A CONT ACLIEBOS 4 NO TOUR POR AHORA Y HAS LASSED FOA ASAMBILLA NO ACTIS DU SAMA UN CONTRARIO LA SOCIPO MENTRA REGIDA POR LA APARASTRADOR UNICO DE ESTABÁ A CARGO DEL SENOR IGNACIO ISRAEL DIAZ REIZ TA PERSONA ANTES MENCIONADA ACEPTA LE CARGO OUT LE HA 3DIO CONTERDO. PROTESTANDO SE JETE Y LEAF CHAPPINHUNGO, Y GOZARA DE LAS LAGUDADES A OBJIGACIONES QUE LA TENANTOS ESTADUTOS LES OTORGAN A OUTUNE DESUMPENARAN DICTO CARGO HAS CA OUE LA ASAMBRES LO DETERMISE de la composició de la com DOS - READMINISTRADOR DISCOLIS OF EMPICIONOUS SUSSENSIONES GOVARA DE TODAS MICADA UNA DE LAS ENTELIADOS Y OBRICACIONES OU ESCAUNCIONAS EN LE ARRICULO. TRIGISMOSEXTO DE LOS PSEMETOS SOCIAÇÃS COMO A COMO TRUS, POR UNANIMIDAD DE AOTOS LOS SENORES ACCIONISTAS ACUITIDAN DESIGNAR COMO O MISARIO DE LA NOCHEO DA CHELOCIADO LETUR EL NUON HABIAZZO DE LA NACIONALE DESIMPTSO 144 MISMO GOZARA DE PODAS Y CADA UNA DE LAS LACELLADES Y OBTIGACIONES OF EALITY VEOS ESTADE (OS OTORGAS A LOS DESECTENS). ABSAGAS OF EST THEREN, AGRICPORTEPRODUCTIONS COMOSSISTENSIFICANDS AT A HARVEY AS A SECOND OF SECOND ... CAUCIONA - CULATRO - LOS CUNCIONARIOS ANTES DUSGONADOS ACURLAN SUS CARGOS A PROTESTAN SUPPORT OF MINORIAL NOTES IN THE SEX ADMINISTRATION AND SOME AND DESCRIPTION OF THE SEX AND SEX ADMINISTRATION OF THE SEX AND SEX ADMINISTRATION OF THE SEX AND SEX ADMINISTRATION OF THE SEX ADMINISTRA TAICAIN DE LA SOCIEDAD LA CANADAD DE COMO MIL PESOS MONTOS NACIONAL ENDA TING PARA CALCIONAR HE MANUECDE SUS RESPECTIVOS CARGOS EN LA LORMA OUT SE INDADA OF ENTOSESTABLEOS SECRETS



CINCO TEL ADMINISTRADOPT NEOUS NULL ACCETA OUS PARA PED 108 Y CODE ANZ VS.

ACTOS DE ADMINISTRACION Y 94 DOMENO ESTO. EN TERMINOS DE LOS TRES PRIMEROS



PARRALOS DEL ARTICTO ACTUSHEDE PUNTO SUTECIENTOS SEDENTA Y UNO DEL CODICIO VIVIEW MOUNTEEN HERSTADIO DE MEXICO, VEL ARRICUTO A 966 SETURISTO OCTOCHENÇOS SUS DEL MISMO ORDENAMIENTO Y DE SUS CORPELATIVOS DE LOS ESTADOS EN DONDE SE FURCIDE PL MANDATO Y ESPECIAL PARA OFF REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTI LAS INSTANCIAS OUT CORRESPONDAN DE CARACHER PUBEICO O PRIVADO PARA SUSCRIBIR OFFRIAS Y CONTRATOS ADOLÍSHIVOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXHARIES DE CARÁC DER LEDERAL, ESTALAL Y MUNICIPAL EN CONCURSON, SUBANTAN, OFFRIAN PUBLICAN O PRIVADAN PARA OFF FIRME CONVENION CONTRATOS, PEDIDOS, OTOROFF GARANTIAS O HASZAS RESPECTO DE LOS CONCEPTOS ANTERIORUS, PUDIUNDO EN LIURCICIO DEL PRESENTE MANDATO ERRMAR DE RECIBIDO EN LE CONTENTO DE ACUSE DE RECIBO DE CHEQUES O CONTRA RECIBOS O PAGARES A NOMBRE DE PODER PARA SUSCRIBIR TITUTOS Y OPERACIONES DE CREDITO, EN LOS TERMINOS DEL CON LAS FACTITADES OTORGADAS PODRA ASISTIR DE NOMBRE Y REPRESENTACION DE CA EMPRESA Y PROPONGA PLEAS, REALICE PROPERSIAS, PRESENTE COTTACIONES. PRESUPUESTOS Y TRAMITE EN GENERAL TODAS LAS GESTIONES NECTSARIAS. EN CONCURSOS Y LICHACIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION EL DERAL, ASCOMO DE LOS ESTADOS DE LA REPOBLICA A SUS MUNICIPIOS, ANTE EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL O INTERNACIONAL, and and a constant of the const SEES NOVENAL LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERÇANEHES REGRAN CON TODO AQUELLO SOBRE LO QUE NO HAVA DISPOSICION EXPRESA EN ESENS CLAUSPLAS, O EN CASO DE QUI ALGO DE LO ESTRUTADO EN ELLAS ENTENTRE EN CONFIDED CONTO DISPUISTO EN DICHA LEY LA ASAMIGLA GENERAL DE ACCIONISTAS - - - DÉCIMA, DECLARAN LAS PARTES QUE RENUNCIAN AL LUTRO OUE POR RAZON DE SU DOMICHIO TES PUDIERA CORRESPOSAMENA PARA TORO TO RELACIONADO CON LA INTEGERATION YOU MPEANESTO DE ESTA ESCRITURA SE SOMETES EMPRESAMENTE A LAS

and the state of t

LEVES Y TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE MEXICO. (1917) (1917) (1917)



DECIMA PRIMERA, TOS GASE SA TROSCRAPIO SODO SE CAUSEA O DEVENOCENCOS.

MOGINO: SE OD SEGAMENTO, ESTAS SERBURA SE EL STIMONO A PEGISHIO SERAS POR

CUENTA DE LA SOCIEDADE ONS TRESE DE NOVARGO A CASTONA OPERASIONE.

LE ARGOLTO SE EL PENTO SE ARBENA OS SE ENTA MENO, DEL CORROCCIMO PARA EL

ENTADO DE MENO O EN A GORRA GORRA CASTONA DESENTIMONOS OFFERE CANDANA SE ENTRA SE SERVIA.

se eliminaron 24 renglones con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.





se eliminaron 12 renglones con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

VO, EL NOTARIO CERHIFICO Y DOVIFE
E. QUI TO INSERTO Y RELACIONADO CONCLERDA HELMENTE ℓ on SUS ORIGINALES QUI
DOY H. DE HABUR TENIDO A LA VISTA Y A LOS QUE MEREMHO,
915 OUT A FOS COMPARECIENTES LOS CONCEPTIGO CON CAPACIDAD LEGAL FARA LA
CLITHBRACION DE ESTE INSTRUMÊNTO, QUIENES ADEMAS SE IDENTIFICARON, CON LOS
DOCUMENTOS QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTE ESTRUMENTO MARCADO CON LA LETRA
40
HE OUR ADVERTEA LOS COMPARECIENTES OUT DEBERAN ACREDITARME A MAS TARDAR
DENTRO DEL MES SIGUENTE A LA FLORA DE FIRMA DEL PRESUNTE ESSUROMENTO, HABEL
PRESUNTADO LA SOLICITUD DE ENSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN LE REGISTRO EFDERAL DE
CONTRIBUYENTES Y EN CASO DE NO EXHIBIRME DICHA SOLICITA DI PROCUDERE A DAR LI
AVISO CORRESPONDIENTE A LAS AUTORIDADES LISCALIS COMPETENTES (
IV. QUE LELY EXPLIQUE INTUGRO ESTE INSERUMENTO A LOS COMPARICULATES, QUIENES
CONFORMES CON SU CONTENIDO, VALOR Y (UERZA HIGAL MANIELSTARON SU
CONFORMIDADEL IMPRIMEN SU FIRMA EL DIA DE SU O DORGAMIENTO, LEGUA EN QUE YO FI
NOTARIO AUTORIZO DE HATELAMENTE ESTE INSTRUMENTO, 190Y H



IGNACIO ISRAFI. DIAZ RUIZ- RUBRICA: FLIZABETH GARCIA GARCIA,- RUBRICA: CARI	108
Alberto perez escamilia rubrica putra shaja flores ramirez rubrica.	- VI.
FN D. ERICK SANTIN BECERRIL - EU. SELI O DE AUTORIZAR	- <i>-</i>
- ARTICULO SILTE PUNTO SE DECUNTO SE LENTANTUNO	
EN TODOS LOS PODERIS GENERALES PARA PLITTOS Y COBRANZAS. BASTARA OCI	SI
DIGA OUF SU OTORGA CON TODAS LAS PACCETADES GENERALES Y LAS ESPECÍALES C	11.11
REQUIRRAN CLAUSULAS ESPECIALES CONTORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENT)
CONFERRIDOS SIN HIMITACION ALGUNA (CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTO	
FN LOS POPERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BUNES, BANTARA EXPRESAR OCT	· 4[-
DAN CONTINUE CARACUER, PARA QUELLA APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACILITAI) i 's
ADMINISTRATIONS.	
TN LOS PODERES GENERALES PARA ADARNISTRAR BIENES, BASTARA UNPRESAR QUE	SE
DAN CONTESE + MRACHER, PARA OCH EL MPODERADO TENGA TODA CLASE DE CACLUM	11/5
ADMINISTRATIVAS.	
\sim - LN TOS PODERES GENERALES, PARA EMERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE E	11-N
CONTESE CARACTER PARA QUE EL APODEMADO FUNCA TODAS CASTACIA LADES DE DEL	S(e),
TANTO PN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASI. DE GESTIONES A	HN
DEDITENDERLOS	
CHARDO SE QUISIFRES LIMBEAR, EN FOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, E	15
TACT FIADES DU LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAS LAS TIMITACIONES O LOS PODE	11.5
SURANTSPICULTATION	
± 1.08 notarios instruarantes (f. ar higher) at 1.08 to 8 festimorios de, eos poderes c	nt j
OTORGET Services and the services and the services are services as the services and the services are services as the services are services are services as the services are services are services as the services are services are services are services as the services are servi	
NOTA PRIMERAS LE DIA VEINTURES DE JUNIO DE DOS MILONCE, SE DIO AVISO χ	1 \
SECRPTARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, SEGUEDADE DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.	d N
DOCUMENTO QUE ACREGO EN COPIA AL ASINDICE DE ESTE ESCRUMENTO MARCADO C	'e Ps
TETRA QUE LE CORRESPONDA	
NOTA SEGUNDA. EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MELONCE, GENERO EL REGIST	RO
FIDER WOOF CONTRIBUTENTES DE LEVISOGUIDAD DENOMENDA COMERCIALIZADO	RN





DIESGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITALA ARIAÑIA. QUE AGREGO EN COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO MARCADO CON LETRA QUE LE CORRESPONDA.

MJENDJERHER-SANTIN BECERRIL

Ø,



. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
HIFLO PRIMERO,	
- ### DENOMINACION, OBJETO, DOMECTEO, NACIONALIDAD Y DER ACIÓN	
ARTICLES PERILID EUR SEGORIS IGNACIO ISRAEL DEM REIZ, EUZABETU GARCIA GARCIA, CARLOS ALBERTO PELLA	
INCAMINA Y PEDRA SILVIA HORCS RAMIREZ, ES EMB ACIO COESTICUTES USA SOCIEDAD QUE NE DESOMBAL!	
COMERCIALIZADORA DIFSGA, ESTA DESOMBAY PRA PRA REMERE SEGURA DE LA CRIA ARRAS (SOCILDAD ANÓSIMA DE CAPITA).	
VARIABELT, O DE SUS MIRE VIVIT RAS "SAVOE CV,"	
ARTICLES SEGMENO. EL ORIGIO DE LA SOCIEDAD EN IDENTICO ME ESTABLECTOS) EN LA CLÁPSICA ED MELA DEL META	
CONSTRUCTION A 2011 OF BEING AGA FROM REPRODUCIDO COMO SELECTA MASS PERSENTARIO, A CATALLERA CONTRA	
APRIL CONTROL (1997) OF POMOCINO DE CASSOCIADAD ARIA EN TOMOSA, ESTADO DE MEXICO ARRESTA COMO ESCADO O PRESENTADO DE	
NOT SEED AND A CONTRACTOR OF THE SEED AND A CONTRACTOR OF THE SEED AND A SEED AND A SEED AND ASSOCIATION OF THE	
INDIAMETO AND OMFORM THE POMETIONS OF VIRENCE AND A TOTAL CONTROL OF THE AN	
MERCELO COMO O 154 A SOCIEDA O ES MERMO MAS CON CENUNCIA DE EXELUSIÓN DE EXERMIDEDE, COM COLÓR EN MARIA A	
MIRSON DENTITY OF CAMBELL FOR A CONTROL OF A STANDARD CONTROL OF A SOCIETY CONTROL OF A CONTROL	/
IN TORANCES MODING. MICE HAD DELIAS DERBOMAS MEGROCIADAS ANTERIORMENTE, POR ADALQUI REPALMID ELEGARA A TEMAR $\pi=\int 0$	
имененического из ил костран сомнужителов ам получаваето вы выпуского однужительным совущью откры 🦯 🥛	
MONAPS DIT DE LA MADERICIO SERVICE LA VIDRE VITO LOS HITAROS DE LA REPRESENTAS. DE JEDRO REDE ROBRIDO CIDAS LAS	1
PARTICIPATORIS ES CANCAMIDADIGI AL ALA MOLDIFIA MARTICIPACIOS CANCHIAGA (C. C. C	/
ARTECTO OF 200 CARRING DETA SOCIEDAD SEA DE ROMENTA E MARTE MAS, COSTADO A RAPRICIDADA DE MA	
MANADI CAPTIS DEL BORGETA	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ACTION OF THE STORY	1
AND SO TO SHE FOR SOCIAL SOCIA	3
AND COMPACES OF SERMING THE ROLLING SECTIONISES A CAPTER OF LABORED DELINAR, DELIN PRINCIPLE SECTION AND A MANAGEMENT OF THE CONTRACT OF THE C	7
DREINTA'S CINO DE DE HEMBRE DE L'INTERENTE AND HOMANDONE A CONMIDERACION LOS SECURITARES (CINTON 1999 1999 199	-1
PROCESSOCIEDAD SERA REGIDA Y ADMINISTRADA POR OS ADMINISTRADOR UNCO Y AL LUO DO SE SOMIRSA MESISON	
IGNACIO ISRAEL DIAZ ROIZ	
гу ревеору у дулок меропрудоу моертутт с ароо орт од на мио совтению, реотругарно и отт у тем сомицинесто у 💥 🤼	
ent de l'oct à CEE de la conferment à de l'a traite à toc bacturalette de l'acture destait destait de l'acture	
CARGO DA CARA DEL CARA CARA DE DE DE DE DE DE COMPANSA DE LA CONTRA DE CONTRA DECENTRA DE CONTRA	
The i -long systematic deposition about a parameter parameter of around a completion of the societies i - i -	_
OF ENCENDED THE SECTION OF THE SECTION ENCYPTING THE PROPERTY OF THE SECTION OF A SECTION OF THE	- K
on the control of the first transfer of the first state of the first state of the first solution of the first $\mathcal{F}_{\mathcal{G}}$	Si
COMPANIO DALLO MOS. ALA LERRA COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM	43
The second second of the second secon	'
CUATRO FOR DESCRIVARIOS MEES DENOMINA MOPEAN AUS CARGAS Y PROPESTAR ACTURE COMPUMBATO OS CO	
DESEMBLAG DE LOS MISMOS Y OLDOSTANO EN ESTE ACTOLEMENCACADA DE LA SOCIEDAD EN CAMEDIAD DE CINCO MERZISOS MONTON	\tilde{n}
BACKEAN STANDERS OF DARK OF CONTAINS A WARRING BUSING RESPECTIONS CARRIES FOR TO FORMAR OUR SECURIMENT FOR LOS	5.
INTERIORIEM CONTRACTOR	M
The comparishment of the compact of the contract of the contra	N)
COMPANY OF THE MANAGED FOR THE STRUMEROS PAREATOS DE L'ARTICLEO 2777, HERE STRUMEROS SELECTIONS SE HELEA Y DIRECTE.	A
(14.0)	•
ORDERAMIENTO Y DE SEN COLEGE ATIVOS DELLOCENTATION ES DUDIDENE MERCHE CEMANDATO Y ESPECIAL PARA DE ESPERIMANO	.D
A CA SOCIEDAD. N. D. LOS P. CANCIAS DEL CORRESCIONDAN DE CAPACHE ELBRA LO PRIVADA PARA SEN PRIM ALECANA .	μ
CONTRATOR AND ISHIYOS A NOMBRE E BERRISHAR SON DE LA EMPREZA AND DELEMBRICAS Y ORGANISMOS MALEARES DE	-3)
CARACTER TEDELAL ESTATAL Y MEMORAL EN CONCIONAS, SUBASTAN, OFFICIAN PUBLICAN O TRIVADAS PARA ÓLE DIBME	3
OBJACIOS TRAITA CESTAL CALABRIDAS, CALABRIDAS O GANZAS RESPECTO DE LOS CONSERTOS ASTLETORIOS, PUBLINDO CALABRIDAS ANTICEROS O GANZAS RESPECTO DE LOS CONSERTOS ASTLETORIOS, PUBLINDO CALABRIDAS ANTICEROS ASTLETORIOS ANTICEROS AN	quecio: 15 take
от ставля, совет тих запись запись нама него относког квана за простоя стоя ставляют, и метало с	JE.



supermone one search was expressed on the report of the content of the following the content of Province A Modelling Dr. CA Landing Ages SADANDS and the control of the control o SESSIONAL DE SE SEARIOS ANTIGEORIAGNE DESIGNADOS CARAMERAS DE LE DESEMBENCER. LAS DESEMBENCAS ENCONENCIAS DE MAS

FOR ART OF THE REVENUE TO MENDO COMO MINIMO FAISEMED ESSENTING DESCRIPTION IN TRANSPORTED DE TRANSPORTED Y ACCESO A LA A SCIPTAR - A NIMO SIMILAR CONTROL OF CONTRO THEORY IS A CONTROL OF THE VALUE OF THE ADMINISTRAL AND ADMINI

se eliminaron 6 renglones con datos de accionistas

STREET OF STREAM OF THE CARRON GROUND MARK RIPE SERVER HEMITADOUT SEPTEM SESTIMATION TO PARTY CANALAS OF THE CROSS OF 20 PRESIDES PENOS SO DIO MONOSA NACIONAL CADA UNA -

ARTICLEO OCUANO (11, CARLAM SOCIAL MINIMO NERA AUSCEPTIBLE DE ACMENA MA O DESMITARIO CASA SIGNICALS FORMATHOADES (1997) ON O DE AUMENDO SE ROQUERRA DE ANAMERIA GENERAL EXTRABOLIZAÇÃO ANA ESTA ANA ESTA ANA ESTA del resto de las personas (nombre, DUPLE HOLD BELLEVILLE PAZA, ALSO BUBLETO EN PROPORCIONA AL SUMB POLOS NO BUSINS DE QUEL NEAS, UTILLAREN, LACE ARROLDE HUELLS PERFURBACIA DESERVER DIAMA DESTRO DE LOS QUINCEDIAS SOCIEDES A LA LIE DA DE PURIDA MIOS DE AMATICA DE LA maximiento, AN COMPAN QUE DAVA DECASTA DO DECHO NEMENTO ES EL DENGO CARRESTA A ESTA A LES DE CARRESTO MAYOR CIRCLEACTOS DEL DOMICILIO SOCIAL NO ASO DE DISSIPACION SE REQUERRA DEL MOLTRIRO DE LA ASAMBERA GENERALENTE VIRDINARO - DE MOLDONA DES ALVO 1113 DEBORA PENTEZAPSE SIN QUE ARTE DE PELEMIRE CELAN RODO POR LA EREGENERA DESOCIEDADES MEDI ANTRES. A CIPARTIC CROSS 1917 CHARAS POR SOUTHS OF LASTAS A CHOSES CIPAL PROPERTY OF A PORTACIONAS A

ARTOCILO NOMENO, DE CARGAR SOCIAL MARIABLE LAMBRES LODGA ALMERGAZE O DESMIS DE PREMIO ACCEDIO DE LA AS ABBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCONNTAN, BESPELAGIDO EL OFRICO: DE PRETERITORA EN MILICOPO DA PLANDECTO. CHEAR) DRIVING A TROUBLEA CHA GEMERAL DE SOCIEDADES MERCACHIES, COMO RESCUEADO DE ACOLEMO MA CARROL SEULL UVO O EN ESPECIE DE CUALQUIRE PERVONA, AN COMO DOR LA CARTABANCERO DE CHEDAMEN PENERNA DE AMICACEM REPAYOR ACCOMENTACIONES, CARTEA DE ACOCCES PASINOS, SUCCESE O INDERECO MODIFICACIONA A SANCIANA A DE PASINOS.

CORRESPONDED A A CAMBELA OF RESORDINARIA ACORDAR LA REDUCCESA DEL CARTACISO DA LA ESCACISA DE CARTACISA. CENTRAL DE ESTIMA CONSUMENTA LA CANSACIA DE ÉN MOCROUSAN SORRE LE RELIBIO PAREIME O DOTA. LA SEÚNO DA ARBARA DA TOTAL ALDER CHOS DELICAPITATI SE TEARA SIEMPRE POR SOCIOSES PATROLES. SECTION 18

MODE SE O DESCRIPCIO A ASSAMBLEA OPPINARIA DE ACCIONAÇÃAS PODES DE DEMINAR ESCUEDO SER DEMINO DE ELECURE DE TILLEN PRIBLING N.S., EN ENTREWNÖEL, MARISHES N. COMBROS EN SCHOOLS COMPASS MEDITS CONTROL HMULMES, DE LEAUADO O DAGOS LAS CARAS HEBRICAS QUE COCUDEDES COCABUBADAS, E MORESO ISTADO DE QUE LA VICTOMOS SEAN MENTAL OR NOMENAL THE TABLE AND ABUICCEO DECOMO PRIMERO E NELA MACIEDAD NO PODE AN RICHAR DAS ESPECIAS EN ARACHEM ROS -

ARTH CLO DECIMO SECUNDO. LA SECUENDICITA ARA EN REGESTRO DE ACHOMATA CON LOS DATOS QUE ESCARBACETE

amproportations restricted to the LS 213 Groupest in Especialists with Anthres for 10 of this consideration onto ACCOMPRES A COURT APAGEMENT OF A COMPTAINING THE REGISTED IN LA SOCITIAD. A PLAICION DE CUM QUIER TENTIOR DE TEUTOS, DEREKA PACTURE É AS LE MAMARMA DE REFERENCE DE FRIBINGO, PO 1994 PASO, COMPURICON FAN DINFONGEONES OF AUX AS ACREGISTRO DE 11 VERBUS IN 1994 FORDES VERS DE

APPORTO DO PREIMO TERRETRO. TOS CRECHRICADOS PROVISIONATES Ó LOS TRICLOS DEFINIDADAS QUE REPRESIDADA LAS ACCIONES, DEBERAN CUMERTE CON LOS REGERIROS QUE ENTABRECE EL ACCICUEN CUENTO VON HOMO O DE LA UNA CIENPENE DE SOCIEDADES MERCANIMES A LEVARAN DE ASSIETTA DA CLAUSULA DA PRA DE ESCOS ESTADIONS, PORTAZ AMPAR DE LA COMAZ ACCIONA Y DERONANO USEM ARNO ROBOR ADMINISTRADOR DISEO.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General Información Pública; 16, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en Universal Declaración Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable domicilio, teléfono, fotografía dactilares, sexo nacionalidad, edad, lugar de filiación, raza, preferencias políticas, , fecha de ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.





20	A
	\$
TA SOCIED ACT A CONSTRUCCIÓN DES DEFINANTO Y EL NOMBRE DE LA SERS PER A QUIENTA A CONTRIBIO PODER EL DEFOSICAVEL	0 3
SSTRECTION OF CHILARE DEPOSITO PODGA EXPEDIR DE CERTIFICADO PELATIVO A BOURICAR FOR CARTA O TELEGIALIR AMESTI	12157 157EB
NUBERT LA SPORTRA DE LA ASSAUDIEL CHANDO DE DERGRITO SE HAGA ER DISTITICIONES DE CREDITO NACIONALES, CA	7 7
PROSELYE A COUNTED FOR A RESOLUTION DE LA SON HINSTO DE NECESTRANCE MANTER CONSTRUCTION DAVIGANCIA DE L'ARASTENA	紙づ
- ARRECTO AGUSMO SEGUSDO, PARA CORCURBIR A LAS ASAMGEAS 176S ACCIONES AS O SUS REPRESENTAÇÃOS SE HERAS.	W a
FRSONANÇA F OLSICZI M FOR SIMPLI CAR LA PODER LIRMADA MAIS DOS (ESDIGOS)	1
APLECT O A DESIGNO DESIGNADO. LOS ACCIONISTAS RODEAN SOR MERRES NITADON EN 1-AN ANAMBO AN LOR 1-A PERSONA D	MONE
* ARTICLEO NO CINED DATE 22 AZARDEDA 20 NA ACCION DE 2024 DEDICTIO ATLANTA (COMPANYO COMPANYO	(2) 3
TELEGREPATION CONTESTS TO LOS MESTRORESES PLADA PERPLAMONESTO DE CANOLINAVA	ω p
AR DIRECTOR OF MICHAELS OF AN ASYMBERAN POR CAME A MEST SIN RELATION OF A CONTOCATOR A MEST REPORTED AND A CONTOCATOR A MEST A MEST A CONTOCATOR A MEST A CONTOCATOR A MEST	
9-SOCIEDADES MERCANTRIES	
LAS CONTROL MORE SAMERS AND REIN CONSIGNATORS OF REPORTED BETTER REPORTED OF RESTREET ASSESSOR EN MAY GENERAL.	~
RESOLSHOSE COOLAND SAMEMERS BY SALVOUR SERVEYS HER REPRESENTANCEA TO MIDAD DEFOAD AT SOCIAL	1)0
FORDEN DEL DEN CLEEGAR, LECOVA Y HORA DE LA REUSE POLEN CA POPULIGI SCIA DE QUE NO PODICA TRAFARESI. NEGO SANDI O	17.
ARBICULO DE IMPORO AVE. EN COMO ENTOREN PARA EN SAMIRE A DEBURA SER DRA MACIONES EN MAGA A COMPADIA.	19/8
DATOCHER COLE DEPOTED VADOS TOST CATESTERI BAS EXHIBITE A DICHARD TORIDAD SUSSECTION CHARACTERITES	1/2.
A LA CLEDA BULLY SOUTETRE ULA AUTORIDAD JEDDELMETOCAL CELOFRAL DEL DOMICIDO DE LA SPETEDAD LO HARA A PERICIOS DE	10
ASTEL OPPANO DE ADMENSERACION O EL COMISARIO NO HICUPRES LA CONVOLATORA VESTRO DE LOS QUINCE DAS SIGUESTES.	W
THE SESSION OF ASIA CONCRETED OF THE ASIA OF CONCRETE AS A CONCRETE OF THE ASIA OF THE ASI	OFFE
SPECIDO ARONA SA SORICITAD, NA DESIDER DE UNA ACCION TENDRA EL MISMO DERECHO CA CUMA AQUIERA DE LOS CASOS A C	
MOMINISTRACION O DE COMENTRO CONTOQUENCA UNA ASAMBEET GENERAL DE NICEPTISTAS, PARA DISCUTIR LOS ASEGUÂNAS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PANTRINCO DE CENTO DEL CATEMENICIAE, PORIÁN SOBEDAR DOR ESCRIO, ES CUADOMER TIPMICO (DE 11 ORGANO DE	(0)
BIGANO DE ADMUNISTRAÇÃO. O FOR EL COMISAÇIO, SIN EMBARGO, LOS ACCIONSTAS QUE REFRESENTEN POR CA MENOS EL	\
 MEDICA (O PROPINO SÉPTIMO LEAS CONTROLADICAS PARA ASAMBIERAS (OPRIRADES DE MEDICALAS SER MEDICAS POR LE. 	
A AS ASSAMEST IN THE BUT VED COLLEGE BARS FOR EL COMBINED SOCIAL NALVO CASO FOR ICHIO O FORRA VIMAYOR	
OF DETERMINATION OF MORE MEDIS QUE A CADALEND CORRESPONDATION OF THE CONTRACT	
BE DESIGN 98 AF OPG VIOLED AND PAGEON Y AFGOMINADO	/
AC DIRECTIFE APROBLANG MODITIO AREA A REPORTAGE OF A PLANTING OF A STATE OF A	Γ
SENALADOS (C.E. ORDEN DEL DEN DE LON SIGUENTEN.)	N/
CEATRO MESES, 201 UNITS A LA CLAUSCRA DE CADA EUROGOR, SOCIAL DEBISSOR OCCIDARSE, ADEMAS DE 1705 ASENTOS	1//
APTRICTO DE CMO SEXTO, LACASAMBELAS ORDINARIAS SE CELEBRARAN POR LO MESOS USA NEZ AL ANO, DENTRO DE LOS	1/1
- TODAS EVEDEMA, ASAMBERAS MERAN OF DECAPTAS	1//2
PARA LOS /P.T. UN CUY CLOS PRESENTES EMAIL LOS PARA ACORQUÔREM EXOLOTAL, SURANO SUR VORDINARIAN	1/1
MUNION AS JUSTEM DE APERCEOS PERIO OS DISTANA DONTA LA FER OPERCADA SOCIEDADES MERCANDIAN Y AQUATERO.	//
ODE AQUE A SE CA COMO EVEL RIGHAZARIA E OSDIAMETA CAZA VARRELAMENTA NESTRE A SERVE A SERVE MENORA NESTRE SA P	
ARTIO CODO PAR QUARTO ES SUPERA ACTORIDAD DE LA NOCIDAD PADA A ASAMBISA GUNERACIO ACCIONISTA S	
a symmetry by to the section of the	
PER CONTROL OF THE CO	
CAPITAC ES EX "EOCORGIOS DE LOS ACCIONES ENGIPARIAS, TOGICADOSE A DISTOSCON DEL TENEPOR EL IMPORTE DE LA -	
LA DEASSMISTOS TROTES SIN CUMPLICAO PERVINTO EN ENTE PÁRRARO SERA MARA, A EN COUNTRA DE MAR PERTADEA EL SE	
SUCASO ENTOGO UN AGRIÇA ADORGARAN	
PLAZO DE QUESTO DAS BABRES PARA QUE COMUNIQUESTAL CHADO CROASO SU DE CESOS DE ADOLIBREO SO LAS ACEDARA A EN	
REPORTAGE OF US TO MORRO DE LAS ACCIONES QUE PUEDES APODERRIE ES HENCROS A SES APORTACIOSES, Y OTORGANDOLES US	
ADMINISTRAÇÃO AS A DESTE PARTE A POTAL O PARCIALMENTE SU PARTURBAÇÃO, DEBERA COMPINICAÇÃO AL ORGANO OF ADMINISTRAÇÃO A TANTO DE SOU A PORTE A PORTE DECHA TRANSMISTRAÇÃO A, ESTAL CASO INFORME A TOS DEMAS SOCIO.	
PODRATTIA SEST ACMININGATA ALADRIAM TOTABLE ORGANO DE ADMINISTRACION	
ACTION OF TWO CASES AND A STATEMACION FOR CHARGO BY MEDIO DE ACCIONES EMILIDAS FOR CASOCIEDAD, SOLAMIS DE	



QUESTS BEING SESTIMENTON EN MAN INNOCESSAN EN SCHONLEGO, TORIBY ACCOUNTS AN SOMBLY MONTHS FOR A COUNTS AN SEPTIMENTAL NORMALANDE OF MANAGEMENTAGES AND SAME LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES OF THE SEPTIME LAPANETA ATSOCIA, ASISTA NOTA A CARADECARANTA PARSTPORA DEL OUMRIM LEGALO ESENTIA MILO DE SE CASO. RECHO EL ASTERROR EL PERSONNE DECEMBARE ENNEMANDA EN ANAMORERA A PROFEDIRA A TRATAR CON ASENTOS DEL ORDEN PRECIO. ARTA CLOSSIA SMOLCLARGO, RURA DIRESTA ASAMBERA GRUPARA GRUPANIA SE COUSRIBER LEOA SE COUSRIGANA DA CO ADEB DOS PRINTERA CONVOCATORBA, SERÁ MECESARA QUELS DESPRESARADO CUANDO MUSOS, RECURSOS AS ACESARADA DE LA CRESARADA. CARITAL SOCIAL, EX CASO DE SEGUNDA COGNOCATORIA, LA ASSAMBLEA ORGINALIA DE ACCIONISTA, SE ESPACIADA DESDIMANNAMEN OF COMESQUIDA QUESTA DESCRIBERO DE ACCIONES REPRESENTADAS FOR COS CORTO PESTES. EN AMBOS CASES FOR REPORTED ONES SE TO MARATERIO MAYORIA DE METORIA DE METORIO. AZ DO ELO A GESIMO (PARA). PARA OLE MAZA AS AMBLEA GESTRAL EN DEZOZODA ARIA SE CONSIDERE DEGALMENTO ROLADA EN A CYL, TO SHE PRIMED A CONVON A FOREIT, MHEA NHOWS ARROUGH, HATE REPRESENT A DOLE, MARKACA A COPA O FOR CHESTOSTE CAPACU SOCIAL A SESPASO CHOMAS A COMASSAN ADELLA AMORPHAS ACCIONAN OF CRASS SPACIA NORMA FOR LO MENO, LE CENCLAS ENCRE CHESTOTH CAPITAL SOCIAL CONTROL CONTRO ABBICLED A IOLSEMO SEA TO SALCE DIA DELLA ASAMBLEA DE PERDEAS DEALARSE FOR EALLA DE TREMES FOROS LOS ANENIOS PARA FOR CLAIFER DUE CONVOU ADA. FOUMA SUSPECIMENSE CANA PROSPONDENE 14-10A SUCPERVINE O MELA FECTIA A TERNA OUE SE ACCEPTE: SPCSO TSIDAD PESA EVA COCAGO A GORA COCAGO COCACO COCAGO COCACO COCAGO COCAGO COCACO COCACO COCAGO COCACO COCACO COCACO COCACO COCACO A AMERICA MERSIMO SERTIMO ANA MEZ OLE SE DECLARE INSTALADA LA ASAMBLEA LOS MOMERETAS NO JODRAN. DESIGN OF ARTA PARK LATE MESC CELEBRAGIOS, LOS APPIONISEM DEL SERVIDES O QUE LO CONO BRANCA E ER APEREN DE APSA A VANHULEA ONE SE SUSPENDA POR CALLA DE HESPO, SE ECHTÉDERA QUE EMITER SE VOTO PUETE SECURIO DE LA MAYORIA DE FOR PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT ARTICLEO MOSSIMO OCEANO. DE 1990A ASAMIREA SE LEVANÇARA ACEA ES LE LIBRO RESPECTIVO A 9/50 LOGA ASON PELAGNOS FOR LE ARTICITO CIENTO NOADREA Y CUATRO DE LA LEA GESTRAL DE SQUEDADES MERCADIES, QUE DEBERA CONTESTR TA FORMA DE LAS PERSONAS QUE TUDDAS COMO PRESIDENTE A SECRETARIO DE LA MEMA DE COME ANO QUE AMSTHERE Y DE CAN DEMAS PROSPOSANOUTE OPPSHIREN HACEPEO (1907) A 2007 FOR THE CONTROL OF THE CON AR BELLO VIGÍ AMO NOVENO. LOS ACTERDOS LOMADOS EN CON 18 AVENCIÓN A LAS CLAC SOLAS AN HEBORES SER ACTUREOS 👵 $\sim \text{ARTR}(1.0)96363600 \times 500083480630089495104854550432563.8564451164005, \text{LASR}(8800)308884094510885$ DE ASAMBILA, DORAS SAMBO MODELOS ACCIONISTAS OFF REPRESENTENTA TOTALIDADO DE LAS ACCIONAS CONTRETAS AVOLO GIDERA CALIGORIA ESPECIAL DE ACCIONES DE QUE SE LEATE DA SE CASO DESDEAS, PARA TOPOR DAS CLOSOS SECRES, EX MISMAA AURIEZ OUEN RURBERCH STROADONTADAN REFERBON ER ANAMREEN OFTERAL OOARECEN. RESPRESIVAND DE SIEMBEL CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR APTICATO (BINESOMO PRIMERO), SURAN ASAMBILAS ESITÉCULES LAS QUE SE RECAAS PARA TRATATE ASOMIOS QUE MOTO REPERSENTATION OF MICHIGAN AND LAST LAST LAST LAST TO A A PROCESS OF TOWARD STATE MAYORIA DE A DESCRIPTION ORDERS DO A LOS ADSIMULA DISTORMES A CONTROL OF THE ARTICPEG ODGESMO ALGONDO, SER MA ARTICAMES A LAVASAMBLE VA SBECEMES DE ALGORISTAS LA CENSIGISE IOXA A DE LEY GESERAL DE SOURDADES MERCASHI ES CONTRA STANDARD STANDARD STANDARD AND A STANDARD STANDA APTA CHO LERGERIMO TER LIPO LEA DIRECCION Y ADMINISTRIA RÍOS DE LA SECREDAD ESLARA A CARGO DE LA ADMINISTRAÇÃO CREED ON BOTH REPORTED OF SENTEN FORENCIARN FOR SUBJECT CAPACINA DELIVER VIDADES VORTIGADES VORTIGADES VORTIGADES MPAGON MARITARO DE LOS INTARRIOS MOCIMIES (1997) · · · ARTICLE CROPMO CLARTO STORM FAMILE O DIMPERSO PS LA CLAUGUA A QUE ANTICIDE, CAS RESOCCIONAS ALIMANAS FUERA DE SESTOS DE CONSEJO. FOR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBRUS, JENDRAN, PARA TODOS LOS TEJOTOS LEGACIA, LA MISMA NALIDEZ QUE SERUMUREN SIDET ADOMANAS EN SESION DE COMMO, SIEMPRE QUE SE CONTRIMENDOR D'ACTIONALA A CARACTERISTA DE APPICITO (RIGINIMO QUINTO, TA DUBACIÓN DEL CARGO DE CINSERRO O ADMINISTRADOR UNO MESA TOR HEMPO IMPERABLE SIN PERBURCHO PEL DERBORGO DE LA ASAMENEN SE PENOS AN LAS CAMORISES DEMOCIAL DOS COMBILOS ACORDOS O

ARTICOTO MOLISMO TERCERO LEAS ASAMBLEAS MESSE PRESIDIOAS POR LE ADMINISTRADOR ESTE O UN DE APPRIA, POR





REPUBLICABLE ON THE CONTROL OF STREET AND PORT OF ARREST OF CHARGO CHARGO PROCESSORS AND ARREST OF THE STREET ARE STREET portHeSMS 0.3 cm (15) and the control of the contro MODELLE SECTION OF MAD ALL PROMISES AND SECTION OF THE PROMISE AND SECTION FOR THE OF THE SECTION OF $XCPPPP(S,S) \cap S = XS \otimes ROMESON POOLL GENERAL PARTY SELECTIONS COME MAY SELECTION GODES FAS EN ULTUMPS GROWN AS SAFE$ ASPICIALS COLUMN CORPACIONAS DE ARSOCIA, CONSTRUIR A CALLES, SP. HASTAGOR, A CUNA PUROS A PORPOS DE LOS ARTICLOS 1875 ME EL CRIPRO ON CINCLANZA A CUMBO PARMI E PARRADA DOS MICHOSPOSOS OCUPADA A SURBERRIA COURADA CRH PAYOTE 2007 - TO TEDORALA SEN CORRESCIANOS EN TORA LA MERRIERA A ESEASO E MALICARIO PARA PARENCAR A EN SI-CMODE BARRADOR DESCRIPTOR AMEMODIA CONTROL CON DE MESTE OF A 1 2 SO GOLDEN DE LA SOCIEDA DE LA SOCIEDA DE LA SOCIEDA SE SE SE SE LA SE LA SE LA SOCIEDA DE 1998 MIR 1998 - 1930 - 1930 I INDA Y CLASBOUGH PÜLIPOGA INTERALABI DINHPROGEDIR ALASI SCEPRIE AMACEDE LANCODICAN PANERS OF A PART OF THE REPORT OF THE PART Blackson in the entropy south contratistic and active budget in the fourthwise the tradition of the entropy of the entropy. ACTION OF PRINCES AS A STRUCT OF TRANSPORT AND PRINCES OF A CONTRACT FOR PART OF A CONTRACT AND A CONTRACT OF A CO Coblanting of the rest Manager of the Spring of the control of the DISTORMED VON EUR VOLADE HAPPELLAS, DESPONDANTO ACUSANTO PON VICTORIA COM DE MUNICIPARTO COM DE MUNICIPARTO. COMPANY COMPANY ASSESS RESAURA, EDDINADO CONSTITURA EN SOCIEDAD COMO REPUBLIAS DICIDAD RIPAGA PARA EN DECIDAD RECENSAR. reford and the content of the Asia and the Storio Ambiella and the College and THE ABOUNDS A NOTICE OF TAXBOORDAD PRODUCTION BOTTNING CARRACIAN DISTRICT OF THE PART OF MICE ARREST PA OF NERVE DESCRIPTION OF BERLEVINA MORAL. 1) Diogosti i a si tem lizboždy u zvalat Binlosopi deplito vin wlike pri a si debah ez pokaz mazosná z po a CONDITION OF THE EXCEPTION OF CARRIED AND A CONTROL OF THE CONDITION OF THE CONTROL OF THE CONTR GO ABBURGA, 2003. COLOGAS BAYOARIAS A SOMBLO BELA SUB DADLO BY A CULTARES DE DESCORDE A A PROPERTIE DE SPAS GPR GPR NOT A CONTROL OF A CONTROL NAME AND A CONTROL OF THE OLD BY SECTION AND ADDRESS OF SHEET AND SECTION OF A PRODUCTION OF A PLANTAGE AND ADDRESS OF A PRODUCTION IN COURT OF A THEORY AND REPORTED THE COURTS OF SALES SUBJECTED A MODERN THE SALES AND A COURT OF SALES OF SALE I DELL MANNASTO CONSTANTA COM MANNASTO CONTROLLONS SERVINAS DE LA MANNASTO A MANNASTO CONTROLLONS SERVINAS SERV 4) CHAIDRAID COSSISSON MORNDONALS IS COLECTIONS OF TRADAGO COMPLEXEMENTS AND COMMISSION OF RECEIVES HOS INDIPERSON DE LE CANCELLA SEL CASO, DESIGNAR A LAS DEPROGAS QUE RESESENCA ESCALA EMPRESA ESCALA OBSERVADA COMPRESSION OF SECURIOR ASSETS THE PROPERTY OF SECURIOR AND SECURIOR OF SECURIOR AND SECURIOR AN SUPPLIED FOR A CONTROL OF MAKED A 1700 OF VIRON CONSERVANTS CASON DEPREMBENDEN SEN MENDOUTS ALEBRA 1904 NORTH QUELLAS ERRACITE LAS LOS DESENDADA CONCRESE MADRIANTES. AND I SOCIABION IN CONTRACTOR OF A DISTRIBUTION OF STANDARD AND A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O MITTER OF THE VELLA CAMBERTS AND DAY OF RESIDENCES AND DEPOSE SPONSOPERS OF CHARACTERS PARA LASSECTANCES DE LA CONTRACTOR SCIENCE DAMAGE TO SERVING NO RESERVING STORY OF SERVING STAND TO SERVING STAND SERVING SERV AND STORES OF THE SEMENT OF ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE AND COMMISSION OF A COMMISSION OF THE PROPERTY. SECTION AND A CONTROLOR EXPLANA MODES A GRAND COLLEGE SCHALARES OF FALLS ASSESSED A CONTRET LISTING. Poligrams of Estate Court Cour $3k_BT$, along the opposite case of the result symmetric values of the r . On the received the rAVAILE AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE NUTHER OF THE ARTHUR PORTER AS ASSAULTED ON DOWNERS OF LONG AND THE ADMINISTRATION FOR THE SUSSIENCE OF MESSES REPAIR MEN AND THO ARREST AS TOR TAMAS ESPECIALAS TOS SOMBLADOS DIRECAS LAS LIMEDADES DEL LAS CONTRETATA. BRIANCOM GREET BARRETARRIGOATION CONTRACTOR SERVICES CONTRACTOR CO $x_{\rm BT}(x) \mapsto -\infty + x_{\rm BCS}(m_{\rm BCS}) x_{\rm BCS}(x_{\rm BCS}(x_{BCS}(x_{\rm BCS}(x_{\rm BCS}(x_{BCS}(x_{\rm BCS}(x_{BS}(x_{BCS}(x_{BCS}(x_{BS}(x_{BS}(x_{BCS}(x_{$ by resolvents to observe the expensive expensive that the colors got the bestetants and community to select the dis-

is the Mathematical for all the mass of the second section of the second secon

ridge than 2 days.

*** PROTECTED OF A DISTRICT INSTRUMENCE OF A ABOUT APAIN DISTRICT A GRASS ZONDAR A PARTICULAR DISCOMBENDAD A A LAPO O A ABO
COMINGRESS OF REPORTABLE ASSESSED OF DISTABLE ADDRESSED OF A COURSE OF A ASSESSED OF DOORS OF SUMMER COMINGRA
SCIPLES DEBING DO BESTRET ABOND COMPONING CHOOSE AS WINDING SERVICE CONTROLLER CONTROLLE
ARTHOLOGIC MERGERSIMO SEGERBO. EL QA OS COMES ARIOS DELA AS ANALYS EL SOLOMAS POR HEMPO ENDELDARO A FODE A
SER PROLITO FON PERO CONTINUAR AN UN PERERBERCIO DE SUO ARCO MICAGAN NO TOMEN PONESIONE EN FERSONAN DEL BANAN C
Manual of the state of the stat
A STANTANTO CANDAGUSIMO TERCEPO A E O LOS COMISARIOS TESTINAN LAS ENCRETADES Y OBLIGACIONES ESEMPLADAS COL
SELECTION OF STORY SENSON ASSESSING EXCEPTION OF SOCIEDADES MERCANDILES (1987) (1987) (1987) (1987)
- ACHELLO CLADS AGESTRO CLASTO ER O TON COMBARIOS CALLONAR AN EL DESEMPNO DE SE CARGO, ROUS EO DETERMIN
TA AS VORTOS OPEROS DESIGNO EX OLE CONTENDES VINNESSANTOS DICTROTA ORDIGANTOS COMPRESSANTOS COMPRESSANTOS DE CARROLLA CONTENDES COMPRESSANTOS DICTROTAS DE COMPRESSANTOS DE CARROLLA CONTENDES CONTE
AR SELECTOR CONSIDERS OF PADO COLO DE COMISSIONE PROPERTO NEL ARRIMENDACIONO DEL ENVERTAMENTE NESSASE E
SSYMMEN GOALS TO DE MOTORINE VOICE TO A CONTRACT OF THE CONTRA
FOUR PROSE COLLARS SERBIORMACION (INANCIBRA)
- At Set the CLASS ASSAURT STATE. THAS PRINCIPLES SOUTHES CONSERVED DETAINED DE PAGEO AT 1890, CLASSES DE
DOBBANGEL BEGINN AND CONTROL OF THE
AB TO FOUR PARAGENMO STRIMO A DESTRO DE LOS CUATRO MEMA MOCRESTES A LA CUALSUR A DE CORTO AD CUERCOCIO SOUCA
SUPPRISE CLARA A LA ANAMIRITA DE ACCIONISTAS DA PACORME ES TERMINOS HEL ARTRESO CICATO SETENTA A POS DE LA LE
OFNERALDLAUGIFO AU SAMERO WITH IS THE CONTROL OF TH
APRICTIO (UNDENGESMO DELAVO). EN PRESENTACION DE LA INFORMACIONTENACIONA CORRESPONDERA AL ORGANO DE
ADMINISTRAÇÕS DE PROBRIE DUNIO CON LOS DOCUMENTOS A NIBERATIVOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGEROS SOCIALES
STRATESTIGO ATO ALLO OMISARIO CUANDO MENOS COSTERADAS PIOS DE ANTICOPAZION A LA EDURA HIADA PARA EN ANAMERE.
GENERAL MILES ORDINARIA DE ACCIONANTANA
- ARTH COLOR VIEW ORBING SOVENGE OF COMPANIO, LOR TO MENUS QUESTEDIAS ANALYS OF CATEFOR A SAMPLE.
GEST ROLL AND ACCUPANCIAL DE ACCIONNEYS. REPUBLICA UN INFORMERINAÇÃO A CA VERMIDAD, SU REPUCES A PARÇO ABBIDAT
THE EXPORMANTOS PRESENTADA FOR HEIGEGING OR MOMINISTRACEDS A LA PROPEN ASSAURTEN DE ACCIONISTADA DE CHAR
PRICENT PROMOTORS REQUISITION DEL ARTICULO CHINTO ALMENTA Y NEIS RICACO ESSICUARLA DE LA TRA GENTA AL DE ESCRICADEN
MERCANIBES
ABTICTO OF BACCAGESMOS LA PROBATACIÓN PRANCIERA, SUN MAGOS A 10, BAGRAIC 100 COMESSEO (PUMANTO DE NY ES
PODER OUT DEGAND DE ADMINISTRACION DUPANTE FOS OFINCE DEAS ANTERIORES A LA EPCHA DE LA ASAMELLA GESTEAL ASTAL
PARA QUE ULLO YA SUR LAMBIADOS POR LOS ACEDONIA NELS ANOBURAN SER A SOCIEDAD, QU'HA A SOURERA SOUR PAR, COPIA
DELLA ORME O'R. G. VONDER II
A STATE OF THE CAGESIAND BRIMERO. LAS COUDADES DE LA EMPRENA SE DISTRIBURGAN, SERÓS LO DELI RAIRE LA ASSAURI LA
BRINN AND DE ACCIONINTAS CORRESPONDENTE, DEBERDO CUMPURSE, EN 3000 CASO, COR 10 DISPUENTO POR LOS ARTICULOS
DROTHER VERSION OF CALLEY GENERAL DE SOURDADES MERGEN AUTONNESS.
ABOUTER OF BUTTON AND ARTHURS IT AS PERBIDAN SET AS PERBISH SEPAR AROUNDAN PRIMERO FOR TO FOSDON DE
49 (2014) 1904 (1905) 1136 (1907) 1136 (19
ARTOCTO OF USED AND SIMILATION TO A SOCIEDAD SEDIS TEVEN FOR CUALISM HEADED AS CAUSAS ON MEADING AS I.
REBOOLED BY A CHOICE DEPOSE BY REPUBLICATION OF SHEME AND SECTION OF SHORE AND BY A SHEET OF
CAPTECL COLOUGE AGENTMOLIC ARTO CORRESEA A LA SOCIETA DE REPORDES A DESCRIPCIÓN DE LOS CONCESSORS DE CARROL COMPANDA DE LA CARROL CO
** FA (FECH NEARS) ENCOMPNIARY A UNO O MAS ALOUDADORES NOMBRADOS FOR LA ASAMBLEA ENTRAOSRIBARIA DE
CCEPTISTAS, DEPOSE ASTAD DISPOSICIÓN PAPEINA GOZAICAS DE LAS EMPLICADES PLEMENAS PACEDA DIA SPATAS EXEMPLADAS.
MRA 10 S ADBUMS 10 MOURS (1631 YSDO SCHEON AL PROCEDIMEN OF ALARCADE EN RECARDIDED IN THE PRIMERS DE LA FEACI
RNETH BESONED WAS MIRCANITED AND A COMMENT OF THE STATE O
CONTROL OF A SECULDARIAN OF MAY A VALUE BY BY COLOMBS RAPPEAS DAD AS CONTRACTOR OF A ASSAULT A A FOR
and have the first of the formation and a first and the first are the first and the fi





of the first of the Specifical on Edward in

20 COUNTY OF A SECOND CASE OF A COUNTY OF A SECOND CONTRACTOR OF THE SECOND SECOND SECOND CONTRACTOR OF A SECOND C MINORAL SERVICE MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF A SERVICE AND A SERVICE OF THE SERVICE SERVICES OF A SERVICE OF THE SERVICE OF T SAMBLE FOR SOME SUPERBOOK AND STOLE RESIDENCE PROTECTION OF SAMELY CONTRACT CONTRACT

Material is software Market Miller 2018 in reforming a milliopting on them, and consist and only in report of the gamest plan report A SERVE TO LICENSIA OF FARINGES AND THE WAS STADED FOR MARKING BEDINARY OF SERVING PARTY OF THE COMPANIES PARTY. MENOR OF THE REPORT OF THE REPORT OF A CONTRACT AND A STATE OF A STATE OF A STATE OF A CONTRACT OF A

боло при отности сметуютью от сентурую оне имноску тистрал жинсе существа истольком даль оне задарожения та TO LOSS OF THE CONTROL OF THE CONTRO SOMETICAL ON THE STANDARD WINDOWN CONTROL OF THE RELATIONS ON THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF THE A first of the section of the section 55 feet

TO BE ONLY TO COMMON A SINGLESS OF CONTRASTS AND THAT IS NOT REMARKS OF COMMON SOCIETY OF THE CONTRACT OF THE CSN CONSERPCTOR (CONTROL OF A CONTROL OF A STANDARD CAPACITY AND A CONTROL OF A CONTROL OF A CONTROL OF A no color de la color de la material de la color de la

A STAGE FOR A TOTAL OF A STATE FOR A STATE AND A STATE AS A STATE OF A STATE OF A STATE AND A STATE AS A STATE AND A STATE AS A STAT MET BASES COOR GRADIEN OF DIRECTION CANNELS AND AND A WAR CONTRACTOR OF CORRESPONDED FOR THE CONTRACTOR OF A WAR CONTRACTOR

to a course disease and a single composition of the course ASSOCIATED A CONTRACTOR AND A MARKET OF MARKET, AND THE ADDRESS OF A BARBARA LATER AND A CONTRACTOR AND A MARKET OF A

within and a session of a contract to the second of the contract of the contra Sometimes of the Alleman State with the Control of A contract to the seasonable residue and the state of the

and the section of the continuence of the charge of the continuence of the continuence of the continuence of the section of the continuence of the sayanen oleh silat iyo ay azgaya itasi ati 9 iyo caray, yo si casagotadi ya ay o o taati o yaraati o a cadi basaan oo taa ы дый окуметті. Уылы үсізілік ін дустандың москым тарын қызық оқыстын жылды ыйс менендекі.

ANY CITE OF SINGLO BUT TO BE A RECORD OF SINGLODING SALENCE IN CORD VACUATION OF A VALUE OF SINGLODING SALENCE OF SINGLODING SALENCE OF SINGLODING SALENCE OF SALENCE the areas, it is not properly areas are the total above and collections of the

A CONCESSION OF COME CONTROL OF A WARREST AND A SECRET AND A CONTROL OF A SECRET AND A CONTROL OF A CONTROL O to industrial course and have converse a principality of the standard

COLORED E COLORA O MADA O MADA MANDE O REPORTA NA CADA ARTE MANDA A MADA CADA DE MADA DE ARTO DE COLORA DE CADA DE CAD THE PROPERTY AND A STATE OF THE WAY AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE ACCUSANCE OF THE STATE OF

STORE GOLDS IN A ROWAR A COURT DAYS IN THE POST OF STORE A DESIGNATION OF A STORES OF A CARD DESIGNATION OF A ecomposition of the programment of the analysis of the programment of the control THE MARKET PROCESS WITH THE CONTRACT OF THE CO

SINGLES OF THE MEDICAL SPECIMENT OF A MONAGERICAL MARKET OF THE MEDICAL SPECIMENTS. CONTROL OF THE CONTROL OF TANKING THE CANALAST AND A CONTROL OF THE CONTROL OF TH

THE AND ADDRESS OF A CONTINUE TO A CONTINUE AND ADDRESS OF A DESCRIPTION OF A DESCRIPTION OF A PART AND A MAMBERTI, 16. MONEYER, MOREYER E NAME E PERMERE ENGLY BELDBIRD BERGER BERGER ARE DER GEREN ER VERFERE EN VERFERE which exists without a to with perfective results.

servicers was existed a comparison one access to a secretar experience grafts god for it cases to a meso our years, a se CENTER OF THE PARTY OF THE PART

POR COLORS AND A CONTROL OF A MARKET STATE OF A STATE O

IGUACIO ISTEAGE DIAZ ROIZ

Elizabeth Garcia Garcia.

Patra Silvin flores Romaning Carlos Alberto Pérez Escanilla



Constitución de Sociedad

M-4

1. So	ciedad Mercantil							
\boxtimes	Sociedad Anóni	ima					11 800	VIII.
	Sociedad de Re	sponsabilidad Lim	nitada			(ER)	Ch ONIO	15 MIL BE
	Sociedad Coope	erativa Limitada				116.	1600	
	Sociedad Coope	erativa Suplement	ada			1 20		N S F
	Sociedad de Pro	oducción Rural				(1. E.)	A COMMAND	C 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
	Sociedad en No	mbre Colectivo				0	NOO LO	
	Sociedad en Co	mandito Simple						
	Sociedad en Co	mandita por Accio	nes					
				M	odalidad 🔀 C	Capital va	ariable	
3. De 4. Cla Munic 5. Se 6. Cor 7. Obj 8. Nac 9. Acc	fecha 21/06/201 ve del Fedatario ipio TOLUCA constituyó la Social duración 99 año eto Social EL QU cionalidad MEXIC iones	Lic. <u>ERIC</u> Estado M ciedad denominad os y domicilio en JE SE DETALLA E CANA	CK SANTIN BE IEXICO a COMERCIA TOLUCA, EST EN LA ESCRIT	ECERRIL LIZADORA E ADO DE ME: URA	DIESGA, S.A. D XICO	DE C.V.		
<u>ijo</u> Ipo d	e Capital Serie	e Va	alor de la acció 	n Número ———	0			
0. Ca	pital social minir	no <u>50000</u> No. de a	acciones o par	tes sociales <u>1</u>	00			
1. Ca	pital social varia	ble No. de	acciones o par	tes sociales _				
2. Su	scritas como sig	ue:						
	Paternol nación / Razón	Apellido Materno	Nombre	RFC / Fecha nac.	No. Acciones o Partes Sociales	Tipo de Capital	Serie	Monto Total
AS QL	JE DETALLAN		CONSTITUITI			<u>Filo</u>		quipques armen en a soules
		ESCRITURA 	<u>VA</u>			Fijo Fijo Fijo		





Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

		<u>Fijo</u>
13. Cláusul	a de extranjería	
☐ Cláusu	la de Admisión	
🔀 Cláusu	la de Exclusión	rill 16A 2
	tración a cargo de: o de Administración integrado por:	110. E
	strador único IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ	To of the state of
Gerent	e	ESTADO DE MER
15. Con faci	ultades para <u>PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRA</u>	ACIÓN Y DE DOMINIO
16. Se desig	gnó Comisario o Consejo de Vigilancia a: <u>FELIPE RENDON JIMEN</u>	<u>IEZ</u>
17. Se nomb	bro Apoderado(s) a	
18. Con fact	ultades para	
19. Se otorg	aron, además, los siguientes nombramientos	
20. Permiso	de la Secretaria de Relaciones Exteriores No. <u>1500682</u> Fecha: <u>1</u>	8/03/2011
21. Expedie	nte No.20111500650 Autorización del C. RICARDO CAMARA SA	NCHEZ
22. Otras au	itorizaciones	
23. Program	a de Constitución sucesiva	
24. Generale	es de los Accionistas <u>SE MENCIONAN EN LA ESC. CONSTITUTIV</u>	<u>√A</u>

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NO. 6 DEL ESTADO DE MÉXICO 25.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

()

FOLIO: EXPEDIENTE:

110318151004 20111500650

JESTADO DE MEXICO

3 JUN 2011

110623152002

AVISO DE USO DE PERMISO PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES.

(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PARE REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONALES EXTRANJERAS).

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA OUE CON FECHA _21 DE JUNIO DE 2011_, SE OTORGO EL INSTRUMENTO No. _61,393_, ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, FEDATARIO PUBLICO No. SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, QUIEN CON FECHA _21 DE JUNIO DE 2011_, AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO Y SE USO EN EL MISMO EL PERMISO No. 1500682, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PERSONA MORAL, SIENDO LA DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA DIESGA, S.A. DE C.V., HABIENDO INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

✓ DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS

DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGIAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

NOMBRE DEL INTERESADO:

DOMICILIO:

M. EN D. ERICK SANTIN BEGERRIL VEO!

J.V. VILLADA # 205, COLONIA CENTRO

ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:

(01 722) 2 15 33 30

PERSONAS AUTORIZADAS PARA

RECIBIR LA RESOLUCIÓN:

YULLIANA PAOLA GARCÍA CUENCA, JORGE LUIS LOPEZ ESPINOZA, SANTIAGO GÁLVEZ CARMONA,

ROBERTO ISRAEL SANTIN ROMERO.

FIRMA DEL INTERESAL

SE DEBERÁ ANEXAL CARRA HELACIONES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.





INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO



Sirr1801

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

50828 * 17

Control Interno Fecha de Prelación / 2011 10 25 / AGOSTO Antecedentes Registrales: PRIMER ANTECEDENTE

RFC / No. de Serie: CDI1106213U3

Denominación

COMERCIALIZADORA DIESGA, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto

Descripción

Fecha

Registro

Registro

01-09-2011

50828 17 M4 Constitución de sociedad

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 54ab404cb35c36772c457a39f0ed85f5dde53d2f

Derechos de Inscripción

Fecha

24 AGOSTO

2011

Importe

\$1,308.00

\$.00 Subsidio

Boleta de Pago No.: 80988098247

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, EDO MEX.

M. EN D. JUAN JOSE LIBIEN CONZU

ETGREENO DE COMERCIO

12319017014400786693247 CONSECUTIVO: 145811 HISTORIO E LA FRECON OLEHIA ACTUA HIND TELEFICION METERINE NE TO THE MEXICO



MINISTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO **VOLANTE UNIVERSAL** Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General ĨĖŘ-MOD-MPOOR-UNI-01

And the second s

No. Volante: N/A

de Transparencia y Acceso a la

Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Motivación: La protección de

datos personales es un derecho universal consagrado en la

Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a

la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es

por Constitución en su artículo 6,

fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia

fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o

individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía,

dactilares, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de

nacimiento, imagen del iris del

ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo

tanto deben ser protegidos por el

Universal

Información

Declaración

retomada

CONALEP.

Pública.

дe

nuestra

LA PRELACIÓN DEL TRÁMITE INICIA CON SU PRESENTACIÓN EN EL AREA DE RESGUARDO DE LA OFICINA REGISTRAL

se elimino

DATOS	DEL	CONT	rRIBU	YENT	TE:

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DENOMINACIÓN O BAZÓN SOCIAL:

ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL

DATOS DEL SERVICIO:

NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO/CORREDOR, NÚMERO DE ESCRITURA Y ACTO O TIPO DE CERTIFICADO:

NOTARIO PÚBLICO: ERICK SANTIN BECERRIL - DATOS DE LA NOTARÍA: NOTARIA 06 ESTADO DE MÈXICO - DATOS NOTARIALES: ESC. 61393, VOL. 813, DE FECHA 21/06/2011, COMERCIALIZADORA DIESGA, S.A. DE C.V.

ARTICULO DESCRIPCIÓN CANTIDAD IMPORTE TARIFA 1

COMERCIO · CONSTITUCION DE SOCIEDAD · CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS

1308

1308

FECHA LÍMITE DE PAGO:

septiembre 06 2011

TOTAL:

\$1308.00



LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

12318QY0146080988098247

La presente liquidación deberá ser enterada en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente OUEDANDO SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL PAGO

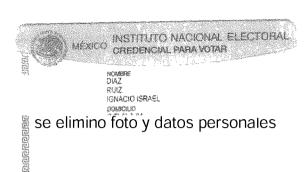
FAVOR DE REALIZAR SU PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

SANTANDER **HSBC** 1904 2652

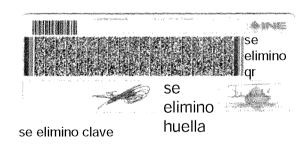
PA: 3767/01 IFREM REG PUB COMERC SCOTIABANK BANAMEX 1447

BANORTE 78583

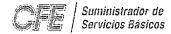




Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.







CFE Suministrador da Servicios Básicos Av Pasco de la Reforma 164, Cot Juárez, Del. Cuauhtemoc, C.P. 66809, Ciudad de Másico RFG: CSS1603306P7

COMERCIALIZADORA DIESGA SA CV

LIBERTAD S N CP.50250 H ENRIQUEZ AZTECAS SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN. C.P. 50250 SAN FELIPE TLALMIMIL, MEX. NO. DE SERVICIO: 340180318106

NO. DE SERVICIO (RMU): 50250 18-03-27 CDI1-10621 010 CFE

TARIFA: PDBT

NO. MEDIDOR: H643EW

MULTIPLICADOR: 1

TOTAL A PAGAR: \$1,442.00

(UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 04 ABR 18 - 04 JUN 18

LÍMITE DE PAGO: 18 JUN 2018 CORTE A PARTIR: 19 JUN 2018

Exterior section Lecture interior total Preside Subtrial Description Medical Exterior Subtrial Description Medical Exterior Subtrial Description Medical Exterior Subtrial Description Descripti
--

Energía (kWh)

. 00378

. 00022

356











IYa puedes pagar tu recibo de CFE con tarjeta de crédito o débito en nuestros Centros de Atención!

Bouranjo	BOSIO S		el murcaco Stavia	linporte (1997)	Desgloso del Impor Concepto	(whose (ww) e.s.bule.
Suministro	130.90	0.00	0.00	130.90	Cargo Fijo	130.90
Distribución	0.00	0.00	263.08	263.08	Energía	1,013.53
Transmisión	0.00	0.00	56.43	56.43	Subtotal	1,144.43
CENACE	0,00	0.00	2.17	2.17	IVA 16%	183.10
Energia	0.00	0.00	409.76	409.76	Fac. del Periodo	1,327.53
Capacidad	0.00	0.00	260.17	280.17	DAP	114.44
SCIMEM	0.00	0.00	1.92	1.92	Diferencia por redondeo	0.53
Total	130.90	0.00	1,013.53	1,144.43	Total	\$1,442.50

¿En qué podemos ayudarle?

277

CFENacional

aCFEmu

्रे GFE_Contigo

____ cfe.mx

Fecha, hora y lugar de impresión. 05 JUL, 2018 01:22 08 http. Igracio Lopez Hayon 500 Centro Tenango Tenango del Vallo Mexico Mexico 52500

PORTE PAGADO CARTAS CADS 0776



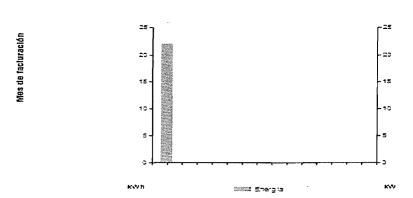


TOTAL A PAGAR: \$1,442.00

(UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



Consumo histórico kWh



Energia (AWh)

Suministrador de Servicios Basicos

CFE-contigo

del 29 MAR 18 al 04 ABR 18

¡Conectados contigo y con el planeta!



Te invitamos a cambiar tu recibo por el formato electrónico, solicitato en www.cfe.mx y el recibo llegará a tu correo electrónico

Este decumento es una representación impresa de un CFDI — Pago en una sola exhibición

IzNbmig2i8uoKxoKD9Yzi i PbylOJa/Ehw8iCw852BEs9LWI2QY5i5id85sY06hUxcGkJC7ooPZKvKdj6BkpNeP3TrG1v+ovuib5CXimxYSMZgo1tkXdv
5O4KBpgcoTinCWR4Eu7a+Cv02Q+yMP207U2inGX4pr5yjuD65-e7N4OllymJzwF0rd1ijNTXbyF23KknM+Bt+sK/j2wi9tzv6C66+yX8esmeVlinNmjH
VAMZHTZ/pc3z1/ig5MA0rF7aev+P+n6WidKi5Wji0nGgrjyYnk97DTXB2p2AbNi4i0XF916bYKsmPqD1gaoByYdg05dodAbSFjEHkKOBTuXSO9Tw==
Eurksy7mHxwkcS9kHnHvUc7f8lqQZDvolimsiginghag-2zzlbsKr7DBiFCBiOQmavQc4Pq2eiZskBgV2O6ZdVAbS8N5N72m2767p2Hv1G1TCart.6/
ANSRih3T9D17g6pjp+4HJ/2PZxlF93kBCacHoZiQQ+mV1JSmijuNv85rypXiNRLmtsU39PXBaBoeFp3sjKGvO1aUQ1Y1FnsdtzvkEwaeULkvWXVI1
csTY3dKZNv09J2wMixj+l8JLTaGG+skOD0KqT1AbcCgeKr7aWZhlCmWQL6hcdctcxq8Ucyti9lkvA6To/BibywGVOSPhd28X862ZGqNTiSIPDqWxiV
Zg---Instancias y recursos a disposición de los usuarios para alender quejas:

[AVISO IMPORTANTE!

' ¡AVISO IMPORTANTE!

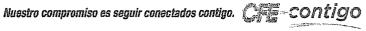
CFE Semination of PROFECO CRE MAIR

Corte a partir de 19 JUN 2018. Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores:

http://usuariocalilicado.cre.gob.mx/UsuarioCatilicado/ListadoSuministrador





¿En qué podemos ayudarte?



CFEMacional









CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







CDI1106213U3 Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIALIZADORA DIESGA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100248061 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TOLUCA, MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018



Datos de Identificación del Contribu	yente:
RFC:	CDI1106213U3
Denominación/Razón Social:	COMERCIALIZADORA DIESGA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	COMERCIALIZADORA DIESGA
Fecha inicio de operaciones:	21 DE JUNIO DE 2011
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE JUNIO DE 2011

Datos de Ubicación:	
Código Postal:50250	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: HERIBERTO ENRIQUEZ	Número Exterior: 4 SUR
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LA CURVA
Nombre de la Localidad: TOLUCA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TOLUCA
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: AV LIBERTAD
Y Calle: DONDE EMPIEZA CUCHILLA	Correo Electrónico: diesga-@hotmail.com

Página [1] de [3]





Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denuncias e sac.gob.mx



gob mx

Tel. Fijo Lada: 722

Número: 7058496

Actividades Económicas:							
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin			
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómpulo	60	01/12/2017	The second residence register of a debter			
1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	30	21/06/2011	annon Maria de Carlos de C			
3	Comercio al por menor de artículos de papelería	5	01/12/2017	ENTER THE ENTER AND			
1	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte	5	01/12/2017				

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	21/06/2011	allel (10). I Hadania anno agus c'innealla agus agus agus (1904/1904/1904/1904)

Obligaciones:							
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin				
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2011					
Declaración informativa anual de intereses pagados a las personas físicas. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/06/2011					
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/06/2011					
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/06/2011					
Entero de relenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2011					
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2011					
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	21/06/2011					
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	21/06/2011					
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2011					
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2011					
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2012					

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos

Página [2] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país Desde Estados Unidos y Canadá 1 377 44 88 728 denuncias e sat.gob.mx



gob mx

Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2018/05/02|CDI1106213U3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|| fiiG6VwphdMAQAEpdi/zZb2qUlb6xY3WjS4Kxuczvu5ZScvbpn7lv2EcwqEvFhz+6MxUQCy+sfCiFj2o4+bXACAald fbbYR53WaCqISi0PTKCFf6ur9y4MmautPuvlelwVwZLEmLUV/3vgVCLv4VdXJKfuZ8muN+OWr3nsonhvA=



Página [3] de [3]





Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denuncias y sot gob mx



ANEXO 2



Heriberto Enriquez # 4 sur Cot. La Curva C.P. 50250 Toluca, Estado de México Tel. (722)7-05-34-96 diesga-@hotmail.com

E83

SOLICITUD DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN DIA/1132/2018

Toluca México a 24 de julio del 2018

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA SOLICITUD DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN DIA/1132/2018

PROPUESTA ECONÓMICA COMERCIALIZADORA DIESGA S.A. DE C.V.

KEPRESENTANTE LEGAL

IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ





COMERCIALIZADORA DIESGA S.A DE C.V.

Henberto Enriquez # 4 sur Col. La Curva C.P 50250 Tolica, Estado de México Tel: (722/7-05-64-95 diesga-@hotmait.com

SOLICITUD DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN DIA/1132/2018 Toluca México a 24 de julio del 2018

FORMATO ECONÓMICO

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	TOTAL
1	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND DE POR LO MENOS 5 COLORES DISTINTOS FLUORESCENTES, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL.)	PZA	50	\$7.68	JANEL	\$384.00
2	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND COLOR AMARILLO CANARIO, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)	PZA	500	\$8.08	JANEL	\$4,040.00
3	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 32.5 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO (TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	4000	\$31.30	BEROKI	\$125,200.00
4	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 36 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO.(TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	1000	\$30.03	BEROKI	\$30,030.00
5	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GMS. COLOR BLANCO PRESENTACION EN PAQUETE DE 100 HOJAS.(TIPO VANGOGH)	PAQ	100	\$83.54	MONDRAGON	\$8,354.00
6	HOJA BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	752	\$68.92	SCRIBE	\$51,827.84
7	HOJA BOND TAMAÑO OFICIO ARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	500	\$86.06	SCRIBE	\$43,030.00
8	HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA EXTRA BLANCA DE 125 GRS. (PAQUETE 100 PZS)	PAQ	300	\$49.82	AVANTAGE	\$14,946.00
9	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA TAMAÑO UNICO, MEDIDAS 22.0 x 17.0, EN PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 60 g/m2, CON PASTAS DURAS FORRADAS CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2, 96 HOJAS.	PZA	150	\$28.22	SCRIBE	\$4,233.00
				SUBT	OTAL	\$282,044.84
I.V.A 16%					\$45,127.17	
			L	тот	AL	\$327,172.01

IMPORTE TOTAL CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTISIETEMIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N





COMERCIALIZADORA DIESGA S.A.DE G.V.

Heriberto Enriquez # 4 sur Col. La Curva C.P 50250 Toluca, Estado de México Tel: (722)7-05-84-96 diesga-@holmail.com

solicitud de adquisicion de productos de papel y cartón dia/1132/2018

Toluca México a 24 de julio del 2018

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO
1	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND DE POR LO MENOS 5 COLORES DISTINTOS FLUORESCENTES, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)	PZA	50	JANEL
2	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3" X 3" CON 100 HOJAS PAPEL BOND COLOR AMARILLO CANARIO, CON ADHESIVO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y ENGOMADO EN LA COSTILLA. (TIPO MCA. JANEL)	PZA	500	JANEL
3	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 32.5 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO (TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	4000	BEROKI
4	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO USO PESADO RESISTENCIA APROXIMADO DE 16 KGS/CM2, CON TAPA INDEPENDIENTE MEDIDA DE 53 CMS. DE LARGO X 36 CMS. DE ANCHO X 25 CMS. DE ALTO.(TIPO MCA. TODO DE CARTON)	PZA	1000	BEROKI
5	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GMS. COLOR BLANCO PRESENTACION EN PAQUETE DE 100 HOJAS.(TIPO VANGOGH)	PAQ	100	MONDRAGON
6	HOJA BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	752	SCRIBE
7	HOJA BOND TAMAÑO OFICIO ARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, DE 75 GRMS/37 KG. (PAQUETE C/500 HOJAS)	PAQ	500	SCRIBE
8	HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA EXTRA BLANCA DE 125 GRS. (PAQUETE 100 PZS)	PAQ	300	ADVANTAGE
9	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA TAMAÑO UNICO, MEDIDAS 22.0 x 17.0, EN PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 60 g/m2, CON PASTAS DURAS FORRADAS CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2, 96 HOJAS.	PZA	150	SCRIBE

REPRESENTANTE LEGAL

IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ







Heriberto Enríquez # 4 sur Col. La Curva C.P 50250 Toluca, Estado de México Tel: (722)7-05-84-96 diesga-@holmail.com

COMERCIALIZADORA DIESGA S.A. DE C.V.

solicitud de adquisicion de productos de papel y cartón dia/1132/2018

Toluca México a 24 de julio del 2018

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA SOLICITUD DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN DIA/1132/2018

PROPUESTA TÉCNICA COMERCIALIZADORA DIESGA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

IGNACIO ISRAEL DIAZ RUIZ



ANEXO 3

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

., CON DOMICILIO EN PARA GARANTIZAR POR NOMBRE DE LA EMPRESA , LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (NO. CONTRATO DE 2018, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN) DE FECHA PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA. RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO. (

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2017 AL DE DE 2017, MAS UN PERIODO DE 60 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE DE LA EMPRESA

.. EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C. APODERADO LEGAL

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :(NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

Secretary visit

POR \$____(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUCIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA:

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.